



Fundación Colegio Americano  
Quito



# CÓDIGO DE CONVIVENCIA

---



## ÍNDICE

DATOS INFORMATIVOS .....	2
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....	3
2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA .....	4
2.1. FUNDAMENTOS LEGALES .....	5
2.2. FILOSOFÍA EDUCATIVA: CREEMOS.....	5
2.3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES .....	6
2.4. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	7
3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA .....	10
3.1. Objetivo General .....	10
3.2. Objetivos Específicos .....	10
4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.....	10
4.1. Acuerdos .....	10
4.2. Compromisos.....	11
5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS .....	12
5.1. SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS.....	12
5.2. DEL COMPORTAMIENTO .....	13
5.3. DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES Y LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS. ....	18
5.4. REGULACIONES INTERNAS.....	24
6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA .....	53
7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL .....	56
8. PLAN DE SEGUIMIENTO.....	61
9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL .....	62
10. PLAN DE COMUNICACIÓN.....	67
11. PRESUPUESTO.....	67
12. ANEXOS .....	68
12.1. ORGANIGRAMA ACADÉMICO .....	68
12.2. PROGRAMAS ACADÉMICOS .....	70
12.3. NIVELES ACADÉMICOS .....	72
12.4. CÓDIGO DE HONOR.....	79
12.5. SERVICIOS.....	81
12.6. PLAN DE CONTINGENCIA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS .....	85
12.7. POLITICAS .....	88
12.7.1. Uso de Sustancias Prohibidas.....	88
12.7.2. Protocolo Evitar el Uso y Consumo de Sustancias Prohibidas .....	92
12.7.3. Honestidad Académica.....	95
12.7.4. Responsabilidad Padres de Familia.....	101
12.7.5. Prevención del Acoso Escolar .....	103
12.7.6. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.....	106
12.7.7. Internet y Equipos de Computación .....	108
13. Bibliografía .....	113



## DATOS INFORMATIVOS

<b>Nombre de la institución:</b>	Unidad Educativa Colegio Americano de Quito
<b>Código AMIE:</b>	17H03296
<b>Ubicación Geográfica:</b>	Quito, Pichincha
<b>Zona:</b>	9
<b>Distrito:</b>	17D03
<b>Circuito:</b>	17D0317
<b>Tipo:</b>	Particular
<b>Niveles educativos que tiene la institución:</b>	Inicial 2 Educación General Básica Bachillerato
<b>Número de estudiantes:</b>	2319
<b>Número de docentes:</b>	202
<b>Integrantes del Consejo Ejecutivo:</b>	
<b>Rectora</b>	Msc. Gabriela Bustamante
<b>Vicerrectora</b>	Msc. Cristina Pachano
<b>Primer Vocal</b>	Ing. Andrés Jaramillo Burgos
<b>Segundo Vocal</b>	Lic. Ma. Virginia Lalama
<b>Tercer Vocal</b>	Lic. María Elena Cobo
<b>Secretaria</b>	Sra. Stefani Adler
<b>Dirección de la institución educativa:</b>	Manuel Benigno Cueva N80-190 Urbanización Carcelén
<b>Email:</b>	<a href="mailto:dirgeneral@fcaq.k12.ec">dirgeneral@fcaq.k12.ec</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.fcaq.k12.ec/">http://www.fcaq.k12.ec/</a>



## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el año 2013 el Consejo Ejecutivo, elaboró el Código de Convivencia dando cumplimiento a los lineamientos de la Guía Metodológica para la “*Construcción participativa del Código de Convivencia Institucional*” expedida por el Ministerio de Educación. Para esto se designó una comisión de actores que se encargó de las diferentes etapas en la elaboración del documento. Se llevó a cabo un proceso de sensibilización a la comunidad educativa donde se dio a conocer el objetivo principal de la construcción del Código de Convivencia y la importancia de lograr acuerdos para su implementación. Se generaron mesas de trabajo con grupos de Docentes, Estudiantes, Padres, madres y/o representantes, y Autoridades institucionales para analizar los ámbitos de convivencia escolar, establecer prioridades, acuerdos y compromisos e incorporarlos en la redacción del Código de Convivencia.

El Colegio Americano de Quito basa su Código de Convivencia en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), su Reglamento, el Código de la Niñez y Adolescencia, y demás Acuerdos, Decretos, Resoluciones y Disposiciones expedidos por el Ministerio de Educación.

Adicionalmente, el presente Código de Convivencia reconoce, respeta y aplica los derechos y obligaciones establecidas en la LOEI en relación a todos los miembros de la Comunidad educativa del Colegio Americano de Quito: estudiantes, docentes, madres, padres y/o representantes legales, directivos, personal administrativo y de apoyo. Además se observan y cumplen a cabalidad los preceptos establecidos en el Reglamento General a la LOEI, a saber:

Desarrollo de valores éticos integrales y de respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo.

Respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, a las libertades ciudadanas, a la igualdad de todos los seres humanos dentro de la diversidad, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de ser diferente.

Promoción de la cultura de paz y de no agresión entre todos los miembros de la comunidad educativa, así como de la resolución alternativa de conflictos.

Consolidación de una política institucional educativa de convivencia basada en derechos, valores, disciplina, razonabilidad, justicia, pluralismo, solidaridad y relación intercultural.

Legitimación del quehacer educativo del plantel a través de un sistema de diálogo, discusión democrática y consensos.

Integración, sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad, de todos los miembros de la comunidad de la institución educativa.

Legitimación de los procedimientos regulatorios internos del Colegio a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes;



Precautelar integridad de cada una de las personas que hacen parte del Colegio, de la comunidad educativa, así como de los bienes, recursos, valores culturales y patrimoniales.

## **2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



## 2.1. FUNDAMENTOS LEGALES

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

- Sección Quinta: Educación
  - Artículo 26.- Derecho a la Educación.
  - Artículo 27.- Directrices de la Educación.
  - Artículo 28.- Acceso a la Educación.
  - Artículo 29.- Garantías.
  - Artículo 46.- Medidas para el bienestar de los niños y adolescentes.

### Título VII del Régimen del Buen Vivir: Sección Primera, "Educación"

- Artículo 343.- Sistema Nacional de Educación.
- Artículo 344.- Rectoría del Sistema.
- Artículo 345.- La Educación como servicio público.
- Artículo 346.- Calidad de la Educación.
- Artículo 347.- Responsabilidad del Estado.
- Artículo 349.- Garantías del Personal Docente.

### LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL:

- Título I: De los principios generales:
  - Artículo 1.- Ámbito.
  - Artículo 2.- Principios.
- Capítulo Primero: Del Derecho a la Educación
- Capítulo Tercero: De los derechos y obligaciones de los estudiantes.
- Capítulo Cuarto: De los derechos y obligaciones de los docentes.
- Capítulo Quinto: De los derechos y obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales.
- Capítulo Sexto: De los derechos y obligaciones de la comunidad educativa.
- Capítulo Séptimo: De los derechos y obligaciones de la comunidad.
- Título III: Del Sistema Nacional de Educación.
- Capítulo Séptimo.- De las Instituciones Educativas.
- Artículo 57.- Derechos de las Instituciones Educativas Particulares.

### REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL:

- Capítulo VI Del Código de Convivencia.
  - Artículo 89.- Código de Convivencia
  - Artículo 90.- Regulaciones.
- Acuerdo Ministerial No. 182 del 22 de mayo del 2007, que institucionaliza el Código de Convivencia.
- Acuerdo Ministerial No. 0434-12 del 28 de Septiembre de 2012 que expide la "Normativa sobre Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas".
- Acuerdo Ministerial No. 332-13 del 6 de septiembre del 2013, que expide la "Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional."
- Disposiciones pertinentes del Código de la Niñez y Adolescencia.
- Acuerdo Ministerial 0052-14 que autoriza a los Colegios a ofertar los programas del Bachillerato Internacional.

## 2.2. FILOSOFÍA EDUCATIVA: CREEMOS



- En ofrecer una educación laica, basada en principios y modelos americanos, en un ambiente en el que los estudiantes practiquen sus derechos y responsabilidades, estén preparados a participar plenamente en una sociedad democrática, con convicción y capacidad para defender sus derechos de una manera activa.
- Que una comunidad educativa exitosa se caracteriza por la comunicación continua acrecentada mediante la participación de estudiantes, familias, educadores, administradores, empleados y ex-alumnos.
- En cultivar sensibilidad social reconociendo nuestra responsabilidad hacia la comunidad.
- En nutrir la curiosidad, estimular la investigación y promover el aprendizaje de por vida, al hacer de la educación una experiencia placentera y apasionante.
- Que nuestros estudiantes puedan alcanzar el éxito en una sociedad globalizada, guiados por un firme conocimiento en tecnología, destrezas de comunicación, capacidad de pensamiento crítico, talento para la resolución de problemas, trabajo en equipo, bilingüismo, destrezas para la investigación y la aplicación de comportamientos inteligentes, tales como la meta cognición, la persistencia y el manejo de la impulsividad.
- Que un currículo debe tener expectativas y estándares altos, metas claras, coherencia entre los diferentes niveles de estudio, ser relevante y apropiado al desarrollo evolutivo.
- En respetar la individualidad de los estudiantes, al estar conscientes de la existencia de inteligencias múltiples, diferencias en los estilos de aprendizaje y diferencias culturales.
- Que un enfoque integrado, que provea opciones en el aprendizaje, potenciará la habilidad de nuestros estudiantes para aplicar sus conocimientos a lo largo de la vida.
- En alentar a nuestros estudiantes a considerar a la naturaleza como su herencia y responsabilidad.
- Que el Colegio debe proporcionar un ambiente seguro, acogedor, reflexivo y estimulante donde el aprendizaje prospere.
- En un clima en el que la comunidad Colegio crea que todos los estudiantes tienen la capacidad para desempeñarse bien, tengan la expectativa de que así lo hagan, y acepten la responsabilidad de este desempeño estudiantil.
- En un compromiso para desarrollar el carácter a través de la formación de valores como: honestidad, respeto, responsabilidad, autodisciplina, perseverancia, entrega, que deben ser parte de todos los aspectos de la vida del Colegio.

### **2.3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES**

#### **Misión**



***Educar y formar con excelencia en un entorno de libertad, responsabilidad y democracia seres humanos íntegros comprometidos con su bienestar, el de la sociedad y del medio ambiente.***

- a. Libertad: facultad de obrar de una manera o de otra con responsabilidad por sus actos.
- b. Democracia: libertad de intervención de todas las partes interesadas, dentro de un marco de responsabilidad y respeto.
- c. Responsabilidad: cumplimiento de las obligaciones y contribución al bienestar de la institución.
- d. Sociedad: miembros de la comunidad, personas y entidades que tienen relación con la organización.

### **Visión**

***Ser reconocidos como el Colegio líder por su excelencia y vanguardia en programas académicos y humanistas, formando dentro de un ambiente armónico y seguro, seres humanos íntegros capaces de enfrentar con éxito el futuro.***

### **Valores Institucionales**

- e. Respeto: Demostramos consideración hacia nosotros mismos, hacia los demás y hacia lo que nos rodea, aceptando y apreciando las diferencias.
- f. Solidaridad: Compromiso desinteresado y sincero de tomar acción individual o colectiva en beneficio a los demás.
- g. Honestidad: Transparencia en las acciones y en la relación con los demás.
- h. Responsabilidad: Cumplir con excelencia nuestras obligaciones y asumir las consecuencias de los actos.
- i. Fortaleza Interior: Enfrentar la vida con optimismo y valentía.

## **2.4. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Los principios rectores o generales de la Convivencia Escolar para la construcción y actualización del Código de Convivencia en el Colegio Americano son fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo y se amparan en la legislación ecuatoriana, especialmente en la Ley orgánica de Educación Intercultural y son los siguientes:

- **Educación para el cambio:**
  - En la que nuestros estudiantes puedan lograr el éxito en una sociedad globalizada, guiados por un firme conocimiento en tecnología, destrezas de comunicación, capacidad de pensamiento crítico, talento para la resolución de problemas, trabajo en equipo, bilingüismo, destrezas para la investigación y la aplicación de comportamientos inteligentes, tales como la meta cognición, la persistencia y el manejo de la impulsividad.





- En donde a través de un enfoque integrado se provea opciones en el aprendizaje y se potencie la habilidad de nuestros estudiantes para aplicar sus conocimientos a lo largo de la vida.
- **Libertad:**
  - A través de la libertad de intervención de todas las partes interesadas, dentro de un marco de libertad y respeto.
- **El interés superior del niño y el adolescente:**
  - Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y adolescentes.
  - Teniendo en cuenta que un currículo debe tener expectativas y estándares altos, metas claras, coherencia entre los diferentes niveles de estudio, ser relevante y apropiado al desarrollo evolutivo.
  - En donde se logre nutrir la curiosidad, estimular la investigación y promover el aprendizaje de por vida, al hacer de la educación una experiencia placentera y apasionante.
- **Educación en Valores.**
- **Garantizar el derecho a las personas a una educación libre de violencia de género y con igualdad de género.**
- **El Enfoque de derechos:**
  - La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.
  - En un clima en el que la comunidad Colegio crea que todos los estudiantes tienen la capacidad para desempeñarse bien, en donde se tenga la expectativa que así lo hagan y se acepte esta responsabilidad en beneficio de un buen desempeño estudiantil.
- **Educación para la democracia:**
  - Donde se ofrezca una educación laica, basada en los principios y modelos americanos, en un ambiente en que los estudiantes practiquen sus derechos y responsabilidades, y estén preparados a participar plenamente en una sociedad democrática, con convicción y capacidad para defender sus derechos de una manera activa.
  - El Colegio es un espacio democrático del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
- **Comunidad de aprendizaje:**
  - Considerando que una comunidad educativa exitosa se caracteriza por la comunicación continua acrecentada mediante la



participación de estudiantes, familias, educadores, administradores, empleados y ex alumnos, como espacio de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes.

- **Participación ciudadana:**
  - Teniendo en cuenta que los estudiantes deben conocer el mundo que les rodea y entender sus preocupaciones, para ser protagonistas en la búsqueda de soluciones y alternativas a sus inquietudes.
  - Considerando que organizaciones como el consejo estudiantil promueven el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, y canalizan ante las autoridades las quejas y reclamos de supuestas transgresiones a los derechos de los estudiantes.
  
- **Motivación:**
  - Se promueve el esfuerzo individual y la motivación a los estudiantes para el aprendizaje.
  
- **Cultura de Paz y solución de conflictos:**
  - A través del cumplimiento de las diferentes políticas, normas y mecanismos positivos de disciplina dentro del marco de los valores de la institución.
  - Promoviendo en los espacios educativos el respeto, valorando la diversidad y fomentando la erradicación de la discriminación y la violencia contra cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
  - Construyendo una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
  
- **Equidad e inclusión:**
  - Respetando la individualidad de los estudiantes al estar conscientes de la existencia de inteligencias múltiples, diferencias en los estilos de aprendizaje y diferencias culturales.
  
- **Escuelas saludables y seguras:**
  - En donde se proporcione un ambiente seguro, acogedor, reflexivo y estimulante donde el aprendizaje prospere.
  - En donde se aliente a los estudiantes a considerar a la naturaleza como su herencia y responsabilidad.
  
- **Convivencia armónica:**
  - Se tiene como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.



- En donde exista un compromiso para desarrollar el carácter a través de la formación de valores como: honestidad, respeto, responsabilidad, autodisciplina, perseverancia, entrega, que deben ser parte de todos los aspectos de la vida del colegio.

### 3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

#### 3.1. Objetivo General

- Garantizar la convivencia armónica entre todos los actores que integran la comunidad educativa del Colegio Americano mediante los acuerdos y compromisos construidos de forma participativa y basados en el respeto de los derechos y obligaciones de cada uno.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- Propender a la práctica consistente de los valores institucionales (solidaridad, honestidad, respeto, responsabilidad y fortaleza interior) por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la construcción de un entorno seguro.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y responsabilidades de los diversos actores de la institución.

### 4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

#### 4.1. Acuerdos

En base a las matrices diseñadas para la definición de acuerdos y al análisis efectuados entre los docentes, estudiantes, padres de familia y/o representantes legales y autoridades acordamos:

ÁMBITO	ACUERDOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar hábitos de alimentación y cuidado personal.</li><li>• Educar en prevención y evitar el uso y consumo de sustancias prohibidas.</li><li>• Educar en Sexualidad Integral.</li></ul>
Respeto y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar una cultura de consciencia ambiental centrada en la prevención, conservación, optimización de recursos, buen manejo de desechos sólidos, reciclaje y reforestación.</li></ul>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover el cuidado y el buen uso de los recursos, equipos e instalaciones físicas de la institución.</li></ul>



Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cada uno de los actores de la comunidad.</li> <li>• Promover una comunicación adecuada para prevenir conflictos y/o resolver los mismos de manera pacífica a través de una cultura de diálogo y no violencia.</li> <li>• Reforzar los valores institucionales de respeto y solidaridad.</li> </ul>
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Motivar la participación de los estudiantes en directivas de curso, Consejo Estudiantil y otros espacios e instancias institucionales donde se promueva actividades de liderazgo.</li> <li>• Garantizar procesos democráticos.</li> </ul>
Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el respeto y la inclusión.</li> <li>• Reforzar los valores institucionales de respeto y solidaridad.</li> </ul>

#### 4.2. Compromisos

En base a las matrices diseñadas para la definición de compromisos y al análisis efectuados entre los docentes, estudiantes, padres de familia y/o representantes legales y autoridades nos comprometemos a:

ÁMBITO	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar dentro del círculo familiar y en la institución para educar y fomentar los buenos hábitos alimenticios.</li> <li>• Seguir las disposiciones de la Autoridad Educativa Nacional sobre el expendio de alimentos nutritivos.</li> <li>• Continuar con la implementación del eje vertical del currículo de Consejería Estudiantil que incluye temas de sexualidad integral.</li> </ul>
Respeto y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con el Programa de Manejo de Desechos de la institución.</li> <li>• Capacitar de manera permanente a los actores de la comunidad sobre el buen manejo de desechos, de reciclaje y de reforestación.</li> <li>• Optimizar el uso de los recursos.</li> <li>• Participar en programas de apoyo a la protección y cuidado del ambiente.</li> </ul>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un inventario actualizado de los bienes y recursos de la institución.</li> <li>• Cuidar y respetar los recursos, equipos e instalaciones de la institución.</li> </ul>
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar un trato amable, justo y equitativo a todos los actores de la comunidad educativa.</li> <li>• Cumplir las disposiciones del presente Código de Convivencia</li> <li>• Trabajar alineados a la misión, visión y valores institucionales.</li> </ul>



Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover el ejercicio de la libertad con responsabilidad dentro y fuera del aula.</li><li>• Incentivar la participación de los estudiantes en todos los espacios e instancias institucionales en los que se promueve el liderazgo y procesos democráticos.</li></ul>
Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Continuar el trabajo de Consejería Estudiantil y de los Programas de Apoyo para atender a estudiantes con diferencias de aprendizaje.</li><li>• Organizar actividades dentro y fuera del aula en las que se fomente la diversidad cultural, social y académica.</li></ul>

## 5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

### 5.1. SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS.

El Colegio, de conformidad con sus valores institucionales y principios es un espacio de convivencia social pacífica y armónica en el que se promueve una cultura de paz, resolución pacífica de los conflictos y de no violencia entre las personas.

Así mismo y dando cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 0434-12 sobre la “*Normativa sobre Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas*”, se aplicarán los métodos alternos de solución de controversias y las acciones educativas disciplinarias como parte de la formación integral de los estudiantes.

Las situaciones conflictivas serán tratadas oportuna y eficazmente adoptando acciones de prevención, resolución de conflictos y seguimiento de las medidas aplicadas para su solución. Se instará a las implicados en un eventual conflicto a alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo y de ser el caso con el acompañamiento del Departamento de Consejería Estudiantil, quienes deberán evaluar y apoyar permanentemente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva. El Colegio ejecuta las acciones de prevención, detección, resolución y seguimiento de conflictos, especialmente en los casos de acoso escolar.

Las Acciones Educativas Disciplinarias previstas en la LOEI, su reglamento y en este Código de Convivencia se aplicarán como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos fundamentales como el derecho a la defensa y debido proceso, promoviendo una cultura de paz, convivencia armónica y no violencia.



## 5.2. DEL COMPORTAMIENTO

Los actores de la Comunidad Educativa deben:

- Respetar la dignidad y funciones de los docentes y personal que trabaja en el Colegio.
- Promover y favorecer el respeto mutuo.
- Motivar a los estudiantes a mantener buen comportamiento en todo acto académico, cívico, cultural y deportivo.
- Participar y promover el cuidado del Patrimonio Institucional, mantener en orden y en buenas condiciones.
- Respetar la puntualidad conforme a los horarios establecidos.
- Asistir a los eventos programados conforme a los horarios establecidos.

### Instancias para el Manejo del Comportamiento

- Profesores: Se encargarán del manejo del comportamiento dentro y fuera del aula, sin tomar en cuenta la Sección a la que pertenecen los estudiantes, Deberán desarrollar oportunamente acciones y estrategias de prevención, detección, resolución y seguimiento de conflictos, a fin de evitar el incremento de conductas inadecuadas.
- Coordinadores o Vicerrectores: Serán dos de la Sección Nacional y uno de la Internacional, y tendrán plenas facultades para adoptar medidas preventivas y correctivas en el manejo del comportamiento, dentro de los límites previstos en este Código.
- Juntas de Parciales o Quimestrales de profesores: Se encargarán de analizar y evaluar el comportamiento de los estudiantes.
- Los Directivos (Rector o Director): Están facultados para adoptar las consecuencias disciplinarias establecidas en la LOEI, su Reglamento y este Código de Convivencia, dentro del ámbito de su competencia.
- Consejo Ejecutivo: podrá conocer, analizar y adoptar las medidas correctivas a cualquiera de las faltas previstas en el presente Código, o aquellas que, independientemente de su gravedad, no se encuentran tipificadas.

### Criterios de Evaluación del Comportamiento

Se deberán utilizar los siguientes criterios y descriptores para la evaluación del comportamiento de los estudiantes:

- **Toma de Conciencia:** Es la actitud del estudiante sobre las expectativas de un comportamiento adecuado; así como también de su esfuerzo y trabajo, respeto a sí mismo y a los demás en el aula, respeto a la propiedad y derechos de otros. Es también tomar conciencia sobre la preservación del medio ambiente y sobre la comunidad y reconocer el papel que desempeñan dentro de ellos.



Nivel de desempeño	DESCRIPTOR
A Muy satisfactorio	<p><b>Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p> <p><b>PARTICIPACIÓN POSITIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Siempre participa en actividades de clase y otros eventos de manera activa y productiva.</li></ul> <p><b>RESPETO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Siempre demuestra respeto hacia los miembros de la comunidad del colegio, es tolerante hacia las diferencias individuales, demuestra empatía. Respeta la propiedad ajena.</li><li>• Constantemente demuestra una actitud de respeto hacia sí mismo, utiliza vocabulario adecuado.</li></ul> <p><b>CIVISMO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Es constante en cuanto a un comportamiento respetuoso en asambleas y actividades fuera del colegio.</li><li>• Siempre utiliza el uniforme de manera correcta tal como está descrito en el presente Código.</li><li>• Canta los himnos con respeto y se comporta de manera apropiada durante asambleas y actos cívicos.</li></ul> <p><b>HONESTIDAD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El estudiante demuestra siempre honestidad en sus trabajos académicos, consigo mismo y con los demás.</li></ul>
B Satisfactorio	<p><b>Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p> <p><b>PARTICIPACIÓN POSITIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Usualmente participa en actividades de clase y otros eventos del colegio.</li></ul> <p><b>RESPETO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Es generalmente respetuoso hacia miembros de la comunidad del colegio, compañeros y propiedad ajena.</li><li>• Es tolerante hacia diferencias individuales.</li><li>• Se expresa utilizando vocabulario adecuado.</li></ul> <p><b>CIVISMO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Demuestra haber tomado conciencia de las expectativas sobre comportamiento en asambleas, uso de uniforme y canto de los himnos.</li></ul>
C Poco satisfactorio	<p><b>Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p> <p><b>PARTICIPACIÓN POSITIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ocasionalmente participa en actividades de clase y otros eventos del colegio en forma positiva.</li></ul> <p><b>RESPETO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Demuestra haber tomado muy poca conciencia de sus propias expectativas, así como de las expectativas de los demás en relación a su trabajo y actitud.</li></ul>



Nivel de desempeño	DESCRIPTOR
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay incidentes en los cuales el estudiante ha sido irrespetuoso con miembros de la comunidad del colegio, compañeros de clase o propiedad ajena.</li> <li>• Ha demostrado poca tolerancia hacia las diferencias individuales. No demuestra empatía.</li> <li>• No siempre se expresa utilizando un vocabulario adecuado.</li> </ul> <p><b>CIVISMO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No demuestra conocimiento de las expectativas relacionadas a comportamiento en asambleas, uso de uniforme y canto de los himnos.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">D Mejorable</p>	<p><b>Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p> <p><b>PARTICIPACIÓN POSITIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No realiza ningún esfuerzo par participar en actividades de clase u otros eventos en el Colegio.</li> </ul> <p><b>RESPETO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No demuestra haber tomado conciencia de las expectativas en cuanto a actitud y trabajo.</li> <li>• Es irrespetuoso hacia miembros de la comunidad, compañeros o propiedad ajena.</li> <li>• Es intolerante hacia las diferencias individuales. No demuestra empatía.</li> <li>• Se expresa con un vocabulario inadecuado.</li> </ul> <p><b>CIVISMO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No demuestra haber tomado conciencia de las expectativas en cuanto a comportamiento durante las asambleas, uso de uniforme y canto de los himnos.</li> </ul> <p><b>HONESTIDAD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ha demostrado honestidad de manera consistente en sus trabajos académicos, consigo mismo y con los demás.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">E Insatisfactorio</p>	<p><b>No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p>

- **Responsabilidad / Acción:** Es el sentido de responsabilidad que ha asumido el estudiante en cuanto a su comportamiento y sus consecuencias, el involucrarse en procesos de toma de decisiones y actuar de manera positiva para que se llegue a los resultados deseados.

Nivel de desempeño	DESCRIPTOR
<p style="text-align: center;">A</p>	





Nivel de desempeño	DESCRIPTOR
Muy satisfactorio	<p><b>Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p> <p><b>ASUMO RESPONSABILIDAD POR MIS ACCIONES Y CONSECUENCIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Siempre viene preparado a clase</li><li>• Trabaja bien en clase</li><li>• Completa sus trabajos a tiempo. Es puntual.</li><li>• Siempre se relaciona con los demás de forma positiva y es un miembro que ejerce una buena influencia sobre la comunidad.</li></ul> <p><b>CUIDA EL AULA Y LA PROPIEDAD DEL COLEGIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Toma decisiones meditadas y sus acciones generalmente conducen a resultados positivos.</li></ul> <p><b>USO DEL TIEMPO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Siempre maneja el tiempo adecuadamente</li></ul>
B Satisfactorio	<p><b>Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p> <p><b>ASUMO RESPONSABILIDAD POR MIS ACCIONES Y CONSECUENCIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Viene preparado a clase.</li><li>• Trabaja en clase</li><li>• Completa su trabajo a tiempo, es puntual.</li><li>• Se relaciona con los demás de manera positiva.</li></ul> <p><b>CUIDA EL AULA Y LA PROPIEDAD DEL COLEGIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actúa para obtener resultados positivos, toma en cuenta el ambiente. Ej. Arrojar desperdicios en el basurero.</li></ul> <p><b>USO DEL TIEMPO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Maneja su tiempo de manera adecuada.</li></ul>
C Poco satisfactorio	<p><b>Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p> <p><b>ASUMO RESPONSABILIDAD POR MIS ACCIONES Y CONSECUENCIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ocasionalmente asume responsabilidad por sus acciones, las cuales pueden llevar a resultados negativos.</li><li>• Tiene dificultad en relacionarse positivamente con los demás. Suele interrumpir el trabajo de la clase.</li><li>• Suele tener dificultad con la puntualidad y no suele venir preparado a clase.</li></ul> <p><b>CUIDA EL AULA Y LA PROPIEDAD DEL COLEGIO:</b></p>



Nivel de desempeño	DESCRIPTOR
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intenta tomar acciones tomando en cuenta la comunidad y el ambiente.</li> </ul> <p><b>USO DEL TIEMPO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No es consistente en el buen manejo de su tiempo</li> </ul>
<p>D Mejorable</p>	<p><b>Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p> <p><b>ASUMO RESPONSABILIDAD POR MIS ACCIONES Y CONSECUENCIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asume poca o ninguna responsabilidad por sus acciones. No demuestra interés en mejorar su comportamiento.</li> <li>Demuestra dificultad en relacionarse con los demás de una manera positiva.</li> <li>Suele interrumpir la clase.</li> <li>No suele ser puntual ni viene preparado a clase.</li> </ul> <p><b>CUIDA EL AULA Y LA PROPIEDAD DEL COLEGIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rara vez toma acciones tomando en consideración la comunidad y el ambiente.</li> </ul> <p><b>USO DEL TIEMPO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rara vez maneja su tiempo adecuadamente</li> <li>Demuestra falta de interés en su trabajo.</li> </ul>
<p>E Insatisfactorio</p>	<p><b>No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p>

- Reflexión:** Es el proceso de reflexión que el estudiante realiza sobre su comportamiento y su trabajo. Es también el cuestionamiento que se hace el estudiante sobre sus fortalezas y debilidades tanto en las áreas de interacción como en las destrezas dentro de las distintas materias. La reflexión sobre su papel dentro de su comunidad, el medio ambiente y su contribución hacia ellos.

Nivel de desempeño	DESCRIPTOR
<p>A Muy satisfactorio</p>	<p><b>Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p> <p><b>ESFUERZO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Demuestra profundidad en su reflexión sobre su esfuerzo y actitud durante el proceso de aprendizaje.</li> </ul> <p><b>EVIDENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Está consciente de lo que debe mejorar, y se esfuerza por lograrlo. Siempre responde de manera positiva a la retroalimentación.</li> <li>Es un líder positivo y contribuye de manera positiva a la comunidad del colegio.</li> </ul>



Nivel de desempeño	DESCRIPTOR
	<ul style="list-style-type: none"><li>No repite actitudes ni acciones negativas una vez que las reconoce.</li></ul>
B Satisfactorio	<p><b>Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p> <p><b>ESFUERZO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Reflexiona sobre su esfuerzo y actitud durante el proceso de aprendizaje.</li></ul> <p><b>EVIDENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Demuestra esfuerzo por mejorar y responde de manera positiva a la retroalimentación.</li><li>Reconoce acciones y actitudes negativas y se esfuerza por no repetirlas.</li></ul>
C Poco satisfactorio	<p><b>Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p> <p><b>ESFUERZO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Ocasionalmente demuestra algún intento de reflexión sobre su esfuerzo durante el proceso de aprendizaje y su actitud.</li><li>Suele tener dificultad reconociendo y corrigiendo acciones y actitudes negativas.</li></ul> <p><b>EVIDENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Demuestra muy poco esfuerzo por mejorar sus acciones y actitudes basado en reflexión o retroalimentación.</li></ul>
D Mejorable	<p><b>Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p> <p><b>ESFUERZO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>El estudiante no demuestra ningún esfuerzo en reflexionar sobre su aprendizaje y su actitud.</li><li>No reconoce acciones negativas ni intenta corregirlas.</li></ul> <p><b>EVIDENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>No demuestra ningún esfuerzo por mejorar su actitud ni sus acciones. No reflexiona ni toma en cuenta ninguna retroalimentación.</li></ul>
E Insatisfactorio	<p><b>No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</b></p>

### 5.3. DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES Y LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS.

Son faltas de los estudiantes:

- Cometer fraude o deshonestidad académica.
- Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia del Colegio Americano de Quito.
- Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales.



- Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados.
- No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la LOEI, su Reglamento y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.
- Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la Institución.

Según la gravedad de las faltas cometidas éstas serán leves, graves y muy graves y las acciones educativas disciplinarias podrán ser las siguientes:

- Amonestación de la autoridad competente.
- Suspensión temporal de su asistencia a la institución; y,
- Separación definitiva de la Institución, lo conllevará que al estudiante se lo reubique en otra institución educativa.

### **FALTAS LEVES.**

En relación al Artículo 330 del Reglamento de la LOEI, se consideran faltas leves las citadas a continuación:

- Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa, que distrajera la atención del estudiante durante las horas de clase o actividades educativas.
- Los estudiantes de Educación Inicial y Escuela General Básica y Media hasta 7mo de EGB no podrán traer teléfono celular al Colegio.
- Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje.
- Asistir sin uniforme completo o no utilizar el uniforme en aquellas actividades para las cuales las Autoridades impartan esta disposición.
- Incumplir con el código de vestimenta.
- Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización.
- Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.
- Utilizar inadecuadamente o dar mal uso a los recursos, instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios del Colegio.
- Cometer un acto de deshonestidad académica de acuerdo al artículo 224 Tipo I del Reglamento LOEI:
  - Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente.
  - Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aún cuando hayan sido parafraseados o modificados.
  - Presentar el mismo trabajo académico, aún con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.



A más de las faltas descritas en los Arts. 224 y 330 del Reglamento a la LOEI, se consideran faltas leves también las siguientes:

- Asistir a clases sin los recursos necesarios.
- Faltar a la cortesía y buenos modales en cualquier locación del Colegio.
- Realizar dentro del aula actividades diferentes a las señaladas por el profesor o la Administración.

### **FALTAS GRAVES.**

En relación al Art. 330 del Reglamento a la LOEI, se consideran faltas graves las citadas a continuación:

- Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación o que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa.
- Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- Consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa, sea cual fuere su cantidad.
- Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización.
- Generar situaciones de riesgo o conflicto dentro y fuera de la institución o generar situaciones en las que se vea comprometida la imagen del Colegio.
- Realizar dentro de la institución educativa acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.
- Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad, integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
- Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada.
- No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.
- Cometer un acto de deshonestidad académica de acuerdo al artículo 224 Tipo II del Reglamento a la LOEI:
  - Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio.
  - Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen.
  - Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa.



- Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.
- Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.

A más de las faltas descritas en los Arts. 224 y 330 del Reglamento a la LOEI, también se consideran faltas graves también las siguientes:

- Faltar a la verdad.
- Faltar al respeto a las autoridades, profesores y todas aquellas personas responsables de su educación y cuidado.
- Desacatar las observaciones o disposiciones de profesores o autoridades de la institución.
- Comportarse inadecuadamente en los eventos organizados, coordinados o auspiciados por el Colegio, o por terceros en los cuales la Institución tenga participación.
- Interferir en la comunicación con los padres de familia o representantes.
- Usar vocabulario verbal, escrito o gestual inadecuado contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Incumplir los horarios y calendarios establecidos.
- Utilizar vestimenta que atente contra los valores Institucionales.
- Hurto o robo de bienes y/o pertenencias del Colegio o de otras personas, o participar en este tipo de actos.
- Contravenir las Políticas del Colegio.

### **FALTAS MUY GRAVES**

De acuerdo al Art. 330 del Reglamento a la LOEI, se consideran faltas muy graves las citadas a continuación:

- Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación.
- Comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco, o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, sin importar su cantidad.
- Portar armas o cualquier material u objeto que atente contra su propia integridad y seguridad o las de otras personas.
- Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias.
- Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.
- Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo.
- Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.
- Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Gobierno escolar, del Consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa.



- Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.
- Cometer un acto de deshonestidad académica de acuerdo al Artículo 224 Tipo III del Reglamento de la LOEI:
  - Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.
  - Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas.
  - Modificar las propias calificaciones o las de otra persona.
  - Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona.
  - Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

### **ACCIONES O CONSECUENCIAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS**

De acuerdo al Art. 331 del Reglamento a la LOEI se establecen acciones educativas disciplinarias de acuerdo al tipo de falta cometida.

#### **CONSECUENCIAS A LAS FALTAS LEVES**

Si el estudiante incurre en cualquier falta leve, el Colegio a través de las distintas instancias en el manejo disciplinario emitirá una comunicación escrita a los padres de familia y aplicará una o varias de las consecuencias que se detallan a continuación:

- Amonestación verbal acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas con el objeto de que el alumno reflexione respecto a la falta cometida. Esta amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en el informe de aprendizaje.
- Trabajo de reflexión por parte del estudiante sobre la falta cometida.
- Entrevista con el Coordinador respectivo.
- El estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.
- El estudiante deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionadas con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.

A más de las consecuencias descritas, la evaluación del comportamiento podría ser revisada en la Junta de Profesores de Curso del Parcial o Quimestre.



## **CONSECUENCIAS A LAS FALTAS GRAVES**

Si el estudiante incurre en cualquier falta grave, el Colegio a través de la máxima autoridad del Colegio emitirá una comunicación escrita a los padres de familia y aplicará una o varias de las consecuencias que se detallan a continuación:

- Amonestación verbal al estudiante acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas.
- Esta amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en el informe de aprendizaje.
- Trabajo de reflexión por parte del estudiante sobre la falta cometida.
- Entrevista con el Coordinador respectivo y/o el Consejero Estudiantil.
- El estudiante y sus representantes legales deberán suscribir una carta de compromiso en la que afirmen entender las normas, y se comprometan a adoptar las medidas necesarias para que el estudiante no vuelva a cometer actos que las violenten.
- El estudiante deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionadas con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.
- Suspensión temporal de la asistencia a clases del estudiante, hasta por un máximo de quince días según la gravedad de la falta, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte de los representantes legales.

A más de las consecuencias descritas, la evaluación del comportamiento podría ser revisada en la Junta de Profesores de Curso del Parcial o Quimestre.

## **CONSECUENCIAS A LAS FALTAS MUY GRAVES**

Si el estudiante incurre en cualquier falta muy grave, además de aplicar las acciones establecidas para faltas leves y graves, la máxima autoridad correspondiente debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, y adoptará una de las consecuencias que se detallan a continuación:

- Suspensión temporal de asistencia al Colegio, por un máximo de treinta (30) días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento del desempeño del estudiante por parte de los representantes legales.
- Separación definitiva del Colegio, lo que implica la reubicación del estudiante en otra Institución Educativa esta consecuencia será adoptada por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.





En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva del Colegio.

A más de las consecuencias descritas, la evaluación del comportamiento podría ser revisada en la Junta de Profesores de Curso del Parcial o Quimestre.

**Acumulación de faltas.-** La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad.

**Faltas no tipificadas.-** Las faltas que no se encuentren tipificadas serán analizadas y resueltas por Consejo Ejecutivo, sin perjuicio de que este ente también conozca aquellas faltas que fueren puestas a su consideración por las demás autoridades de la sección correspondiente.

**Debido proceso.-** En los procesos disciplinarios previstos en este Código se observan todas las garantías y derechos constitucionales, el respeto a la dignidad de las personas, el debido proceso; en función de los cuales, los estudiantes podrán hacer efectiva su legítima defensa, a través de sus padres y/o representantes legales. Las consecuencias adoptadas deberán ser comunicadas por escrito a los padres de familia y/o representantes legales de los menores, y se ejecutarán aunque no se cuente con su aceptación.

**Estrategias Disciplinarias.-** El Colegio adoptará las medidas y estrategias necesarias en el evento de que sus estudiantes no alcancen el nivel en comportamiento exigido (Mejorable D). Consejería Estudiantil realizará el seguimiento y brindará apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria.

**Advertencia.-** Aquellos estudiantes que obtengan una evaluación quimestral en comportamiento de Mejorable - D o inferior recibirán una advertencia en el informe de aprendizaje. Los estudiantes que obtengan una evaluación anual de comportamiento de Mejorable – D o inferior recibirá un condicionamiento disciplinario para el próximo año lectivo. Durante el tiempo que dure el condicionamiento, el alumno no podrá representar al Colegio ni a su curso en actividades Deportivas, Culturales o Sociales hasta que el estudiante obtenga una calificación de comportamiento de Satisfactorio – B y la recomendación de la Junta de Profesores.

#### 5.4. REGULACIONES INTERNAS

Son Políticas Institucionales del Colegio las siguientes:

- Uso de Sustancias Prohibidas
- Protocolo Evitar el Uso y Consumo de Sustancias Prohibidas
- Honestidad Académica
- Responsabilidad Padres de Familia
- Prevención del Acoso Escolar
- Propiedad Intelectual y Derechos de Autor
- Internet y Equipos de Computación



Estas políticas educativas del Colegio Americano de Quito fueron actualizadas por Consejo de Administración conforme a la legislación y normativa vigente y contaron con la participación activa de los diferentes actores que forman parte de nuestra Comunidad Educativa. Las mismas constan en el Anexo I y forman parte integrante del presente Código de Convivencia.

El Colegio ofrece los tres programas del Bachillerato Internacional: Programa de Educación Primaria (PEP), Programa de Años Intermedios (PAI) y Diploma (DP).

## **ESTUDIANTES**

El estudiante del Colegio deberá practicar las siguientes actitudes en su vida diaria:

### **Desarrollo Emocional y Social**

- Practicará los principios de democracia, estableciendo balance entre libertad y responsabilidad.
- Conocerá y manejará apropiadamente sus emociones y se relacionará con los demás dentro de un marco de autodisciplina y respeto.
- Respetará las creencias, valores y diferencias de otros sin distinción de género, raza o religión.
- Analizará y respetará los valores culturales del Ecuador, Estados Unidos de América y otras naciones.
- Asumirá sus obligaciones cívicas con responsabilidad.
- Practicará valores morales y éticos.
- Buscará y aceptará roles de liderazgo.
- Tendrá la formación necesaria para lograr éxito de acuerdo a las exigencias y retos que se presenten en el futuro.
- Participará en actividades estudiantiles incluyendo las de tipo social, cultural y deportivo.
- Contribuirá positivamente a la imagen de la Institución ante la comunidad.
- Respetará y contribuirá con la preservación del medio ambiente y sus recursos naturales.

### **Desarrollo Académico**

- Desarrollará su pensamiento crítico, la habilidad para solucionar problemas y aplicar conocimientos y destrezas.
- Será bilingüe (Español/Inglés).
- Asumirá sus responsabilidades académicas.
- Adquirirá destrezas de estudio e investigación.
- Tendrá una perspectiva global de los eventos mundiales y la interrelación entre naciones y personas.
- Estará preparado para desempeñarse exitosamente en la vida universitaria dentro y fuera del Ecuador.
- Desarrollará su creatividad y mantendrá un alto nivel de curiosidad intelectual.



- Trabaja para desarrollar talentos e intereses más allá de las actividades académicas.

## **Perfil de los Alumnos del Bachillerato Internacional – IB**

### **Indagadores**

Desarrollan su curiosidad natural. Adquieren las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones y demuestran autonomía en su aprendizaje. Disfrutan aprendiendo y mantendrán estas ansias de aprender durante el resto de su vida.

### **Informados e Instruidos**

Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial, y, al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.

### **Pensadores**

Aplican, por propia iniciativa, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas.

### **Buenos Comunicadores**

Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.

### **Íntegros**

Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto de la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.

### **De mentalidad abierta**

Entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.

### **Solidarios**

Muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.

### **Audaces**

Abordan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación y su espíritu independiente les permite explorar nuevos roles, ideas y estrategias. Defienden aquello en lo que creen con elocuencia y valor.



### **Equilibrados**

Entienden la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.

### **Reflexivos**

Evalúan detenidamente su propio aprendizaje y experiencias. Son capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.

### **Derechos de los Estudiantes**

Adicionalmente a lo establecido en la LOEI (Art. 7), los estudiantes tienen derecho a:

- Recibir una formación integral y científica.
- Ser protegido contra todo tipo de violencia y a denunciar cualquier violación a sus derechos fundamentales.
- Ser respetados por sus compañeros, profesores, padres de familia o representantes legales, autoridades y personal del Colegio.
- Tener igualdad de oportunidades sin distinción de género, raza, nacionalidad, religión, ideología, habilidades físicas o intelectuales con respeto a su diversidad y a sus derechos y libertades fundamentales.
- Ejercer activamente su libertad de expresión, a expresar libre y respetuosamente su opinión y a hacer uso de la objeción de conciencia debidamente fundamentada.
- Participar en los procesos democráticos.
- Ser escuchados e informados sobre su desempeño escolar por los profesores, autoridades y personal del Colegio.
- Ser valorados y motivados de acuerdo con sus diferencias individuales.
- Recibir apoyo psicopedagógico de acuerdo a sus necesidades especiales.
- Participar de un ambiente académico enriquecedor que despierte el interés y deseo de superación que le permitan la práctica de actividades deportivas, sociales, culturales y académicas.
- Ser apoyados y guiados en el ejercicio de un liderazgo positivo e integrador.
- Los demás garantizados por la Constitución y la legislación vigente.

### **Obligaciones de los Estudiantes**

Adicionalmente a lo establecido en la LOEI (Art. 8), los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- Asistir regular y puntualmente a clases; cumplir con los horarios establecidos y con sus responsabilidades como estudiantes.
- Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones.
- Comprometerse con el cuidado, buen uso y mantenimiento de los recursos y las instalaciones del Colegio.



- Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa;
- Participar en los procesos de elección del Consejo Estudiantil y directivas de curso.
- Respetar y cumplir el Código de Convivencia, las Políticas y los Valores Institucionales,
- Denunciar todo acto de violación de sus derechos.
- Aprender a ejercer, de manera correcta, su libertad respetando y aceptando a los demás, incluyendo a aquellos que difieran en creencias y opiniones.
- Mantener una actitud positiva, dentro y fuera de la Institución, incluyendo, pero no limitándose al transporte escolar y sitios públicos, en donde su comportamiento pueda comprometer la imagen del Colegio.
- Respetar la propiedad ajena.
- Desarrollar valores éticos universales, cívicos y una conciencia social.
- Desarrollar hábitos de trabajo con responsabilidad.
- Respetar su integridad y la de otros.
- Conocer y cumplir con las políticas, reglamentos y disposiciones del Colegio.
- Comportarse de manera respetuosa y responsable con toda la comunidad del Colegio.
- Promover un ambiente democrático, participativo, de interdependencia y respeto con los demás estudiantes y el personal docente y administrativo de la Institución.
- Los demás establecidos por la Constitución y la legislación vigente.

### **CONSEJO ESTUDIANTIL**

El Colegio Americano de Quito con el fin de fortalecer la formación integral de sus estudiantes y reconociéndoles su derecho a participar en los procesos eleccionarios, propicia la conformación del Consejo Estudiantil encaminada al ejercicio de la democracia y al cultivo de valores éticos y ciudadanos, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres conforme lo establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento y el Código de Convivencia del Colegio Americano de Quito.

El Consejo Estudiantil del Colegio Americano de Quito es la máxima organización de gobierno de los Estudiantes y está conformado por los representantes de los estudiantes, elegidos por votación universal, directa y secreta. El voto es obligatorio para todos los estudiantes de 8vo de EGB a tercer año de BGU matriculados en Colegio Americano de Quito.

El Consejo Estudiantil está conformado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y un (1) Tesorero por los presidentes de las representaciones estudiantiles de grado o curso y por la representante Honorario al Consejo Estudiantil. La Directiva del Consejo Estudiantil está conformada por su Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, la cual deberá ser renovada cada año en la segunda semana de noviembre.



Conforme lo dispone el Artículo 63 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los candidatos a la representación estudiantil deben acreditar honestidad académica y altos niveles de rendimiento en sus estudios, de acuerdo a lo establecido en el Código de Convivencia del Colegio Americano de Quito. Los mencionados candidatos requerirán estar matriculados en segundo año de BGU o tercer año de BGU, tener un promedio de calificaciones de mínimo 8.5/10 tanto en el promedio del año lectivo anterior como en el promedio del primer parcial del primer quimestre del año que estén cursando los candidatos.

### **Deberes y atribuciones del Consejo Estudiantil y de sus miembros.**

El Consejo Estudiantil actuará en coordinación y con la supervisión de la Administración de la Sección EGB Superior y BGU (Octavo de EGB a Tercero de BGU) en estricto cumplimiento de los valores institucionales y filosofía del Colegio Americano de Quito.

Son atribuciones y deberes del Consejo Estudiantil los siguientes:

Atribuciones del Consejo Estudiantil:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes;
- Presentar, ante las autoridades del Colegio Americano de Quito, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considerare necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes;
- Canalizar, ante las autoridades pertinentes, las quejas y reclamos que fueren presentados por los miembros de la comunidad estudiantil sobre supuestas transgresiones a los derechos de los estudiantes;
- Canalizar, ante las autoridades pertinentes, el trámite a sanciones a las que hubiere lugar cuando los estudiantes incumplieren sus deberes y responsabilidades; y,
- Apelar, ante el Consejo Ejecutivo, las decisiones del Rector o Director respecto de las peticiones que fueren presentadas por su intermedio.

Deberes del Consejo Estudiantil:

- Cumplir con el plan de trabajo que fue propuesto ante la comunidad estudiantil durante la campaña electoral;
- Canalizar, ante las autoridades pertinentes, el trámite que corresponda para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes y defender de igual forma los derechos que le asisten al estudiantado;
- Colaborar con las autoridades del Colegio Americano de Quito en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes; y,
- Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General, el presente Reglamento y el Código de Convivencia del Colegio Americano de Quito.



Son atribuciones y deberes del Presidente del Consejo Estudiantil:

- Velar por el estricto cumplimiento de los deberes y atribuciones que tienen los miembros del Consejo Estudiantil.
- Representar al Consejo Estudiantil y al estudiantado en todo acto oficial, dentro del Colegio Americano de Quito y fuera de él.
- Convocar a reuniones periódicas del Consejo Estudiantil por lo menos una vez al mes en horario extracurricular.
- Suscribir junto con el Secretario del Consejo Estudiantil las actas, acuerdos y resoluciones de las reuniones mantenidas por dicho Consejo.
- Colaborar en las actividades culturales, deportivas y sociales dispuestas por el Colegio Americano de Quito.
- Comunicarse permanentemente y coordinar los eventos cuando fuere del caso con los directivos de las Secciones Nacional e Internacional del Colegio Americano de Quito.
- Presentar por escrito al Rectorado del Colegio Americano de Quito el informe final de actividades del Consejo Estudiantil hasta el mes de mayo de cada año.
- Presidir la asamblea de Informe de Actividades del Consejo Estudiantil.
- Organizar y supervisar el proceso de elección del Representante Honorario al Consejo Estudiantil.

Son atribuciones y deberes del Vicepresidente del Consejo Estudiantil:

- Asumir la Presidencia del Consejo Estudiantil en caso de ausencia, impedimento temporal o definitivo del Presidente.
- Colaborar en las actividades culturales, deportivas y sociales dispuestas por el Colegio Americano de Quito.
- Realizar otras actividades que le fueren encomendadas por el Presidente y la Administración del Colegio Americano de Quito.

Son deberes y atribuciones del Secretario:

- Redactar las actas de las sesiones del Consejo Estudiantil y suscribirlas con el Presidente, una vez aprobadas.
- Enviar reporte a la Administración de la Sección EGB Superior y BGU luego de cada evento, incluidas fotografías y/o archivos digitales.
- Coordinar conjuntamente con los miembros del Consejo Estudiantil la organización de las actividades a realizarse.

Son atribuciones y deberes del Tesorero:

- Custodiar, bajo su responsabilidad personal y económica, los fondos del Consejo Estudiantil, con la supervisión de la Tesorería del Colegio Americano de Quito.
- Llevar el registro de ingresos y egresos de los fondos del Consejo Estudiantil, así como también el archivo de todas las facturas. Presentar las cuentas al Rectorado del Colegio Americano quimestralmente, o cuando este lo solicite.



- Elaborar el informe económico del Consejo Estudiantil que deberá ser presentado hasta el mes de mayo por el Presidente del Consejo Estudiantil en la Asamblea General del Consejo Estudiantil.

### **De los fondos del Consejo Estudiantil**

Forman parte de los fondos del Consejo Estudiantil:

- La recaudación obtenida en las actividades desarrolladas por el propio Consejo Estudiantil.
- Las donaciones o asignaciones que a su favor se hicieren.

La recaudación y custodia de los fondos del Consejo Estudiantil están a cargo del Tesorero, quien será responsable solidariamente en conjunto con el Presidente del Consejo Estudiantil por el manejo de dichos fondos. El Presidente y el Tesorero del Consejo estudiantil estarán en coordinación y bajo la supervisión de la Tesorería del Colegio Americano Quito en lo que se refiere al manejo de los fondos en mención.

### **Consecuencias por la falta de cumplimiento de sus deberes o atribuciones por parte de la Directiva del Consejo Estudiantil**

Cualquier miembro de la Directiva Consejo Estudiantil que incurriera en una falta disciplinaria, asumirá las consecuencias estipuladas en el Código de la Convivencia o aquellas que resuelva el Consejo Ejecutivo.

Así mismo, los miembros del Consejo Estudiantil elegidos deberán mantener un promedio de calificaciones de 8.5/10 durante su mandato. Consejo Ejecutivo determinará las consecuencias a tomar en caso de no mantener los promedios mínimos establecidos en base a la normativa aplicable.

### **Elecciones de la Directiva del Consejo Estudiantil**

#### **Del Tribunal Electoral**

Para el proceso eleccionario de la Directiva del Consejo Estudiantil se deberá conformar un Tribunal Electoral cuya función es la de organizar las votaciones en las Juntas Receptoras de Votos que fueren necesarias.

El Tribunal Electoral debe estar integrado por el Rector, tres (3) vocales designados por el Consejo Ejecutivo, dos (2) representantes de los estudiantes designados por el Consejo Ejecutivo y un (1) docente con funciones de Secretario sin derecho a voto.

Sus funciones serán:

- Convocar a elecciones para el Consejo Estudiantil en la tercera semana de octubre.





- Verificar el cumplimiento de los requisitos para la postulación de las candidaturas según lo previsto en el presente Código y calificar, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, las listas presentadas.
- Emitir el reglamento de elecciones.
- Orientar el desarrollo del proceso electoral.
- Organizar las Juntas Receptoras de Votos.
- Efectuar los escrutinios generales, en presencia de los delegados acreditados por cada una de las listas de participantes en el proceso, inmediatamente después de terminados los sufragios.
- Dar a conocer a los estudiantes el resultado de las elecciones y proclamar a los triunfadores; y,
- Resolver cualquier reclamo o apelación que se presentare.

### **Juntas Receptoras del Voto**

Las Juntas Receptoras de Votos funcionarán por cada curso, grado o paralelo. Estarán integradas por el docente tutor designado por el Consejo Ejecutivo, el Presidente de cada curso y un (1) delegado por cada una de las listas participantes.

Sus funciones serán:

- Organizarse de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Tribunal Electoral;
- Receptar los votos de los estudiantes y realizar los escrutinios parciales, suscribiendo las actas correspondientes;
- Responsabilizarse de la transparencia del sufragio.

Las listas de candidatos al Consejo Estudiantil y sus propuestas de trabajo deben ser presentadas al Tribunal Electoral hasta el último día de clases de octubre y deben ser respaldadas con las firmas de por lo menos el 15% de los alumnos legalmente matriculados en el Colegio Americano de Quito.

La Directiva del Consejo Estudiantil elegida ejercerá sus funciones a partir del día de su posesión. El Presidente y Vicepresidente del Consejo Estudiantil no pueden ser reelegidos.

La campaña electoral debe realizarse en un ambiente de cordialidad, compañerismo y respeto mutuo. Quedarán prohibidos todos los actos que atentaren contra los derechos humanos o aquellos que ocasionaren daños a la infraestructura o equipamiento de la institución. Como parte de la campaña electoral se realizarán dos asambleas. La primera es una asamblea de "Presentación", en la cual los candidatos expondrán a los alumnos sus propuestas de trabajo que fueron presentadas al Tribunal Electoral. La segunda es una asamblea de "Debate", en la cual los candidatos responderán preguntas formuladas por los alumnos. Adicionalmente discutirán y argumentarán sus propuestas con los demás candidatos.



El proceso electoral para designar el Consejo Estudiantil se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio Americano de Quito. Las elecciones se realizarán de acuerdo a un horario establecido por la Administración de la Sección EGB Superior y BGU en conjunto con el Tribunal Electoral.

El procedimiento que se establece para la votación conforme lo dispone este Reglamento será mediante votación universal y directa. La elección será secreta y mediante el uso de una papeleta. La votación será individual. Cada estudiante deberá votar por un solo candidato a cada dignidad que conforme el Consejo Estudiantil.

El acto de sufragio se efectuará en una papeleta entregada por el Tribunal Electoral. Los votos los receptorán las Juntas Receptoras del Voto en un ánfora cerrada por cada paralelo conforme el presente reglamento. Ningún estudiante podrá hacerse representar en la elección por otra persona.

Terminada la recepción de los votos se procederá de inmediato a los escrutinios por parte de las Junta Receptoras del Voto.

Una vez cerrado el proceso con la presencia del Tribunal Electoral se hará el conteo de las papeletas manualmente.

Los resultados de la votación constarán en un acta debidamente firmada por los miembros del Tribunal Electoral.

Será elegidos miembros del Consejo Estudiantil los candidatos que más votos obtengan.

En caso de que exista el mismo número de votos entre los candidatos, el Tribunal Electoral convocará a una segunda elección entre los dos candidatos, la misma que se regirá a lo establecido en este procedimiento de elecciones.

En caso de que se presente una sola lista o un solo candidato para alguna de las dignidades del Consejo Estudiantil, bastará con que los candidatos cumplan los requisitos establecidos y presenten su plan de trabajo.

### **REPRESENTANTE HONORARIO AL CONSEJO ESTUDIANTIL (CARNAVAL)**

El Colegio promueve el reconocimiento y la celebración de una fiesta tradicional del Ecuador como es el Carnaval, realizando actividades cuya finalidad es la unión de la Comunidad Educativa e incentivando la creatividad de los estudiantes para realización de campañas, coreografías, escenografía y disfraces.

Así mismo y dentro del marco de las actividades de Carnaval, el Colegio con el fin de fortalecer la formación integral de sus estudiantes, reconociéndoles su derecho a participar en los procesos eleccionarios encaminados al ejercicio de la democracia y al cultivo de valores éticos y ciudadanos bajo principios democráticos, propicia la elección de la Representante Honoraria al Consejo Estudiantil conforme lo determina en el Capítulo 1 del Consejo Estudiantil en



cuanto a su conformación. Cada curso deberá elegir de manera democrática una candidata a Representante Honoraria al Consejo Estudiantil y a un Jefe de Campaña.

### **Requisitos para Representante Honoraria a Consejo Estudiantil.**

Conforme lo dispone el Artículo 63 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los candidatos a la representación estudiantil deben acreditar honestidad académica y altos niveles de rendimiento en sus estudios, de acuerdo a lo establecido en este Código. Las candidatas a Representante Honoraria a Consejo Estudiantil requerirán estar matriculadas en primero, segundo y tercer año de Bachillerato. Adicionalmente, deberán tener un promedio de calificaciones de mínimo 8.5/10 tanto en el promedio del año lectivo anterior como en el promedio del primero y segundo parcial del primer quimestre del año que estén cursando, así como no tener una consecuencia disciplinaria vigente.

Cada Candidata a Representante Honoraria al Consejo Estudiantil deberá escoger dos compañeros de su promoción para que realicen la presentación de su candidatura en la Asamblea de Presentación y en Coreografías. Estos estudiantes deberán tener un promedio mínimo de 8/10 tanto en el promedio del año lectivo anterior como en el promedio del primero y segundo parcial del primer quimestre del año que estén cursando, así como no tener una consecuencia disciplinaria vigente.

Los alumnos que conformen parte del Consejo Estudiantil o de las Directivas de Curso, no podrán postularse como Candidatas a Representante Honoraria al Consejo Estudiantil ni Jefes de Campaña.

La Representante Honoraria al Consejo Estudiantil no podrán ser reelegidas.

### **Requisitos para Jefe de Campaña**

Para el proceso electoral de la Representante Honoraria al Consejo Estudiantil cada curso deberá elegir de forma democrática un Jefe de Campaña.

El Jefe de Campaña es responsable de que todas las actividades inherentes a la Campaña de Carnaval, así como la logística, se lleven a cabo sin interrumpir las actividades académicas y estén de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Estudiantil y la Administración. Trabajará en coordinación con el Consejo Estudiantil.

Para ser nombrado Jefe de Campaña se requiere estar matriculado en el curso a representar, tener un promedio de calificaciones de mínimo de 8.5/10, tanto en el promedio del año lectivo anterior como en el promedio del primero y segundo parcial del primer quimestre del año que esté cursando, así como no tener una consecuencia disciplinaria vigente.

### **Deberes de la Representante Honoraria al Consejo Estudiantil.**



La Representante Honoraria al Consejo Estudiantil deberá colaborar con el Consejo Estudiantil con el objetivo de promover la Misión y Valores Institucionales del Colegio Americano de Quito, así como promover y organizar acciones de integración y labor social para servir a la comunidad. Adicionalmente será parte de las actividades de Participación Estudiantil en coordinación con el Consejo Estudiantil.

### **Consecuencias por la falta de cumplimiento de sus deberes por parte de la Representante Honoraria al Consejo Estudiantil**

La Representante Honoraria al Consejo Estudiantil que incurriera en una falta disciplinaria, asumirá las consecuencias estipuladas en el Código de la Convivencia o aquellas que resuelva Consejo Ejecutivo. Así mismo, la Representante Honoraria al Consejo Estudiantil elegida deberá mantener los promedios de aprovechamiento y comportamiento durante su mandato señalados en los requisitos. El Consejo Ejecutivo determinará las consecuencias a tomar en caso de no mantener los promedios mínimos establecidos en base a la normativa aplicable.

### **Actividades del Consejo Estudiantil durante la Elección de la Representante Honoraria al Consejo Estudiantil**

- El Consejo Estudiantil será responsable de supervisar que todas las actividades inherentes a la Campaña de Carnaval así como la organización y logística, se lleven a cabo sin interrumpir las actividades académicas, trabajando en coordinación con la Administración de la Sección EGB Superior y BGU.
- El Consejo Estudiantil deberá mantener reuniones periódicas con todos los Jefes de Campaña para compartir información, contestar preguntas y dar apoyo logístico.
- El Consejo Estudiantil presidirá la Asamblea de Posesión donde se darán a conocer los resultados de las elecciones a todo el estudiantado de octavo de Básica a tercero de Bachillerato. El anuncio final lo realizará el Presidente del Consejo Estudiantil.
- El Consejo Estudiantil deberá mantener imparcialidad durante todo el proceso.

### **Elecciones de la Representante Honoraria al Consejo Estudiantil**

#### **Tribunal Electoral**

Para el proceso electoral de la Representante Honoraria al Consejo Estudiantil se deberá conformar un Tribunal Electoral cuya función es la de organizar las votaciones en las Juntas Receptoras de Votos que fueren necesarias.

- El Tribunal Electoral es el organismo regulador del proceso de elección de la Representante Honoraria al Consejo Estudiantil, así como del Control de las Campañas de Carnaval, bajo la guía y asesoría de la Administración



de la Sección EGB Superior y BGU y del Consejo Ejecutivo del Colegio Americano de Quito.

- El Tribunal Electoral estará conformado por la Directiva del Consejo Estudiantil, los presidentes de octavo de Básica a tercero de Bachillerato, un representante de la Sección Internacional (si no lo hubiere ya entre las dignidades mencionadas) y los miembros del Consejo Ejecutivo.
- El Tribunal Electoral se encargará de la organización de las Juntas Electorales, que estarán conformadas por un representante de cada una de las Candidatas, quienes serán nombrados a la vez por sus respectivos Jefes de Campaña.

## **Proceso Electoral**

### **Inscripción de Pre-Candidatas a Representante Honoraria al Consejo Estudiantil y Jefes de Campaña.**

La inscripción de las Pre- Candidatas para Representante Honoraria al Consejo Estudiantil por Curso y Jefes de Campaña se realizará en el Rectorado de acuerdo al calendario establecido. Los candidatos deberán llenar el formulario e inscribirse personalmente en Secretaría del Rectorado. Deberán presentar las certificaciones académicas y de comportamiento correspondientes otorgadas por Secretaría General que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

Cada curso deberá elegir bajo principios democráticos a la Candidata a Representante Honoraria al Consejo Estudiantil y Jefe de Campaña. La elección se realizará mediante votación universal, directa e individual. Será secreta y mediante el uso de una papeleta.

De haber un solo candidato, su candidatura será ratificada.

### **Plan de trabajo.**

Las Candidatas electas a Representante Honoraria al Consejo Estudiantil deberán presentar la propuesta de Plan de Trabajo en el Rectorado de la Sección EGB Superior y BGU Nacional, el mismo que deberá estar alineado al Plan de trabajo del Consejo Estudiantil del año en curso.

### **De la Asamblea de Presentación de Candidatas a Representante Honoraria del Consejo Estudiantil.**

La Asamblea de Presentación de Candidatas a Representante Honoraria al Consejo Estudiantil se llevará a cabo en un ambiente de respeto en el cual los estudiantes deberán observar las normas de comportamiento del Colegio Americano de Quito, de acuerdo a lo establecido en el Código de Convivencia. Se tomará en cuenta las políticas de seguridad dispuestas por el Departamento de Seguridad y Transporte y Defensa Civil.



Las candidatas a Representante Honorarias al Consejo Estudiantil deberán exponer durante la Asamblea de Presentación su plan de trabajo.

### **Campañas – Coreografías.**

Cada curso deberá organizar actividades recreativas y coreografías de acuerdo a una temática escogida. Estas actividades deberán ser presentadas por cada Jefe de Campaña a la Directiva del Consejo Estudiantil y a la Administración de la Sección EGB Superior y BGU para su aprobación; deberán estar en concordancia con la misión del Colegio.

### **De la elección y los escrutinios.**

El proceso electoral para designar a la representante honoraria al Consejo Estudiantil se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio. Las elecciones se realizarán de acuerdo al Calendario General del Colegio Americano.

El procedimiento para la elección de la Representante Honoraria al Consejo Estudiantil será atendiendo a los principios democráticos mediante votación universal, directa e individual. La elección será individual, secreta y mediante el uso de una papeleta.

El acto de sufragio se efectuará en una papeleta entregada por el Tribunal Electoral. Los votos los receptorán las Juntas Receptoras del Voto en un ánfora cerrada por cada paralelo conforme el presente reglamento. Ningún estudiante podrá hacerse representar en la elección por otra persona. Terminada la recepción de los votos se procederá de inmediato a los escrutinios por parte de las Junta Receptoras del Voto. Una vez cerrado el proceso con la presencia del Tribunal Electoral se hará el conteo de las papeletas manualmente.

Los resultados de la votación constarán en un acta debidamente firmada por los miembros del Tribunal Electoral y Consejo Estudiantil.

Será elegida Representante Honoraria al Consejo Estudiantil la candidata que más votos obtenga. En caso de que exista el mismo número de votos entre las candidatas, el Tribunal Electoral convocará a una segunda elección entre las candidatas que igualaron en votos, la misma que se regirá a lo establecido en este procedimiento de elecciones.

En caso de haber una sola candidata para Representante Honoraria al Consejo Estudiantil o Jefe de Campaña, ésta será designada como tal.

La Representante Honoraria al Consejo Estudiantil elegida ejercerá sus funciones a partir del día de su posesión.

### **De la proclamación de Resultados.**

La organización de la Asamblea de Posesión de la Representante Honoraria al Consejo Estudiantil será responsabilidad del Consejo Estudiantil.



El Consejo Estudiantil presidirá la Asamblea de Posesión donde se darán a conocer los resultados de las elecciones a todo el estudiantado de octavo de Básica a tercero de Bachillerato. El anuncio final lo realizará el Presidente del Consejo Estudiantil.

La proclamación de resultados se llevará a cabo en la Asamblea de Posesión en presencia de las autoridades, profesores y alumnado del Colegio.

En la Asamblea de Posesión, los miembros del Consejo Estudiantil, así como los Representantes por Curso, vestirán uniforme formal.

## EVALUACIÓN ACADÉMICA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN

El Colegio considera al sistema de evaluación como el conjunto de acciones tendientes a conocer el grado de desarrollo del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su objetivo primordial consiste en adecuar la ayuda pedagógica a las necesidades de crecimiento personal del alumno.

Se utiliza una variedad de instrumentos como portafolios, registros anecdóticos, evaluaciones formativas y sumativas, listado de destrezas, observaciones permanentes y rúbricas.

- **Evaluaciones diagnósticas:** Se aplica al inicio de un período académico para determinar las condiciones previas con que el estudiante ingresa al proceso de aprendizaje.
- **Evaluaciones formativas:** Se realizan durante el proceso de aprendizaje para obtener los resultados parciales de aprendizaje.
- **Evaluaciones sumativas** que determinan si se han conseguido los objetivos educativos propuestos.
- **Evaluaciones de medición de logros y pruebas estandarizadas.**
- **Evaluaciones quimestrales.**

### Educación inicial 2 y preparatoria

GRADING SCALE / ESCALA DE EVALUACIÓN		
SCALE/ ESCALA	SIGNIFICANCE/ SIGNIFICADO	CHARACTERISTICS OF THE PROCESS / CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS
A	Acquired / Adquirida	The student has demonstrated achievement of the learning expected in the time scheduled. / El niño o niña evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
IP	In Process / En Proceso	The student is in the process of achieving the expected learning outcome, and requires further reinforcement by the teacher and the legal representative as necessary. / El niño o niña está en proceso para



		lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento del docente y del representante legal durante el tiempo necesario.
<b>B</b>	Beginning / Inicio	The student is starting to develop the expected learning outcome or demonstrates difficulties in the development of the outcome, and so requires further reinforcement and instruction in accordance with his/her rhythm and style of learning. / El niño o niña está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos, para lo cual necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente, de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.
<b>NE</b>	Not Evaluated / No Evaluado	This indicator has not been evaluated during the grading period. / Este indicador no ha sido evaluado en este periodo.

### Escala Numérica Interna de Evaluación

ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
I1 - Inicio 1 (Beginning 1)	0 – 4
I2- Inicio 2 (Beginning 1)	4.01 – 6.99
EP - En proceso (In process)	7.00 – 8.99
A - Adquirido (Acquired)	9 – 10
N/E – No evaluado (Not evaluated)	N/E

### Educación básica y bachillerato

ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
Domina los aprendizajes requeridos.	9.00 – 10.00
Alcanza los aprendizajes requeridos.	7.00 – 8.99
Está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos.	4.01 – 6.99
No alcanza los aprendizajes requeridos.	≤ 4.00





## **Calificación Quimestral**

La calificación quimestral es el resultado del promedio de los tres parciales (80%) más la nota del examen quimestral (20%). La nota obtenida tendrá dos decimales y no existirán aproximaciones.

## **Refuerzo Académico**

El Colegio sigue los parámetros determinados en el Reglamento de la LOEI (Art.208) en relación al refuerzo académico.

Si la evaluación continua determinare bajos resultados en los procesos de aprendizaje se deberá diseñar e implementar de inmediato procesos de refuerzo académico. Este refuerzo incluirá elementos tales como:

- Clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;
- Tutorías individuales con el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;
- Tutorías individuales con un psicólogo educativo o experto según las necesidades educativas de los estudiantes; y,
- Cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con ayuda de su familia.

El docente deberá revisar el trabajo que el estudiante realizó durante el refuerzo académico y ofrecer retroalimentación oportuna, detallada y precisa que permita al estudiante aprender y mejorar. Los trabajos deberán ser calificados y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos.

El tipo de refuerzo académico se deberá diseñar acorde a las necesidades de los estudiantes y lo que sea más adecuado para que mejore su aprendizaje.

## **Requisitos para la Promoción**

De acuerdo al Reglamento de la LOEI (Art. 192) los estudiantes de Educación Inicial y Primero de EGB serán promovidos automáticamente al grado siguiente. Sin embargo, los estudiantes de Primero de EGB que antes del inicio del subnivel de Básica Elemental no hubieren alcanzado el nivel de desarrollo necesario para el óptimo aprovechamiento del siguiente grado deberán desarrollar, antes del inicio del siguiente año lectivo y con apoyo de su familia, una serie de actividades determinadas por el docente.

La calificación mínima requerida para la promoción es de siete sobre diez (7/10). En los subniveles de Básica Elemental y Básica Media, para la promoción al siguiente grado, se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en el conjunto de las asignaturas que componen la malla curricular.

En el subnivel de Básica Superior y el nivel de Bachillerato, para la promoción al siguiente grado o curso, se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en cada una de las asignaturas.



## **Graduación**

El proceso de graduación y la obtención del título de bachiller se registrarán de acuerdo al Reglamento de la LOEI y a la normativa vigente.

## **DISTINCIONES HONORÍFICAS, ABANDERADOS Y BECAS**

Los alumnos que se destaquen en actividades académicas, culturales, deportivas, de liderazgo y/o de compañerismo y solidaridad, podrán hacerse acreedores a los siguientes estímulos o distinciones honoríficas, de acuerdo a las especificaciones previstas a continuación:

### **En Educación Inicial y General Básica de primero a séptimo:**

- Para los alumnos de 2do a 7mo de EGB mención honorífica anual por desempeño académico a los dos más altos promedios académicos en cada paralelo que hayan alcanzado una disciplina de B y que no hayan incurrido en faltas de disciplina graves.
- Menciones y diplomas a quienes se hayan distinguido en actividades extra colegio.
- Becas de honor para los estudiantes de 2do a 7mo de EGB más destacados en los aspectos académico, deportivo y cultural, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Concesión de Becas.
- Diplomas a los alumnos que se distingan por sus valores de solidaridad y compañerismo.
- Los dos estudiantes del séptimo grado de EGB de la Sección Nacional que hayan alcanzado los más altos promedios académicos y disciplinarios, de segundo a séptimo de EGB serán acreedores a la Medalla de Oro.
- Los estudiantes del séptimo grado de EGB de la Sección Internacional que hayan alcanzado los más altos promedios académicos y disciplinarios, de quinto a séptimo de EGB, serán acreedores a la Medalla de Oro.

### **En Educación Básica Superior y Bachillerato:**

- Mención honorífica por desempeño académico a los alumnos que han obtenido el mejor promedio académico y disciplinario en su curso; entrega que se realizará en la Asamblea de Inauguración del año lectivo.
- Premios concedidos a los tres mejores egresados de Tercero de Bachillerato, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Ejecutivo. Estos premios serán entregados en la Ceremonia de Incorporación.
- Becas de Honor, de acuerdo al Reglamento para la Concesión de Becas, aprobado por el Consejo de Administración; entrega que se realizará en la Asamblea de Inauguración del año lectivo.
- Beca de Liderazgo, a alumnos que finalizaron el Segundo año de Bachillerato, y que se han distinguido por sus cualidades en este ámbito, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Adjudicación de las



Becas Pro Liderazgo; entrega que se realizará en la Asamblea de Inauguración del año lectivo.

- Conformación del National Honor Society, entidad constituida para honrar la excelencia de estudiantes en su rendimiento académico, liderazgo, servicio y carácter de acuerdo a los lineamientos previstos por el Colegio Americano de Quito.

### **Diploma de Honor (Abanderados, Portaestandartes y Escoltas).**

Anualmente se designará y proclamará al Abanderado, Portaestandartes y Escoltas del Colegio entre los estudiantes de tercer año de Bachillerato que hayan logrado el más alto puntaje de acuerdo a lo estipulado por la LOEI y su Reglamento.

La elección de abanderados, portaestandartes y escoltas se realizará en un plazo de diez días laborables desde el inicio del año lectivo. La nómina de distinciones deberá ser publicada en un lugar visible hasta el décimo día del inicio del año lectivo.

De acuerdo con los puntajes totales obtenidos por los estudiantes, se asignan las distinciones en el siguiente orden, de mayor a menor:

Primer puesto:	Abanderado del Pabellón Nacional.
Segundo puesto:	Portaestandarte de la Ciudad.
Tercer puesto:	Portaestandarte del Plantel.
Cuarto puesto:	Primera Escolta del Pabellón Nacional.
Quinto puesto:	Segunda Escolta del Pabellón Nacional.
Sexto puesto:	Primera Escolta del Estandarte de la Ciudad.
Séptimo puesto:	Segunda Escolta del Estandarte de la Ciudad.
Octavo puesto:	Primera Escolta del Estandarte del Plantel
Noveno puesto:	Segunda Escolta del Estandarte del Plantel.

El promedio final de aprovechamiento deberá ser calculado en décimas, centésimas y milésimas, para evitar los empates. En ningún caso esta cifra se debe promediar con calificaciones de comportamiento.

Para que los estudiantes de tercer año de Bachillerato puedan hacerse merecedores de estas distinciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en el tercer año de Bachillerato y asistiendo con regularidad a clases.

Para la designación del Abanderado, Portaestandartes y Escoltas, se conformará una Comisión que estará integrada por:

- El Rector del plantel, quien la presidirá;
- Dos (2) delegados del Consejo Ejecutivo del Colegio;
- Un representante de los Padres de Familia; y,
- El Presidente del Consejo Estudiantil.



- Un veedor designado por la Rectora que sea parte de la comunidad educativa del Colegio, que no tenga conflicto directo o indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y ejecución de la veeduría; que no pertenezca a otra veeduría y que no sea directivo de partido o movimiento político.

Los Abanderados, Portaestandartes y Escoltas de la Sección EGB Superior y BGU serán proclamados el día 26 de septiembre, Día de la Bandera.

### **Concesión de Becas.**

El Colegio, concederá becas con el objeto de estimular y propiciar la mejor formación de sus alumnos y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes.

- El Colegio concederá becas de estudio sujetándose a las disposiciones legales que fueren aplicables, a la política y regulaciones contenidas en el presente Reglamento y tomando, además, en consideración al presupuesto de becas que al final de cada año lectivo aprobará el Consejo de Administración de la Fundación.
- Las becas que concede el Colegio son las siguientes:
  - Becas de honor académicas, deportivas y culturales
  - Becas ordinarias
  - Becas de emergencia

### **Becas de Honor**

#### **Becas de honor por excelencia académica**

Para la Sección Nacional se establecen veinte y dos becas de honor por excelencia académica, (10 para los niveles de 3º a 7º de EGB y 12 para los niveles de 8º de EGB a 3º de Bachillerato) a ser concedidas anualmente a los dos más altos promedios a partir de 3º de EGB, dos por nivel, a aquellos alumnos que hubieren obtenido un promedio mínimo de rendimiento académico de 9.50 sobre 10.

Para la Sección Internacional se establece 10 becas de honor por excelencia académica a ser concedidas anualmente, así:

Cuatro que se otorgarán entre los alumnos de 3º a 7º de EGB, que hubieren obtenido los más altos promedios con un mínimo de rendimiento académico de 9.50 sobre 10 y seis que se entregarán a los alumnos de 8º de EGB a 2º de Bachillerato, que hubieren obtenido el más alto promedio de estos cursos con un mínimo de 9.50 sobre 10.

Las becas de honor por excelencia académica serán concedidas mediante resolución del Consejo de Administración, previa opinión favorable de la Comisión de Desarrollo Académico que, a su vez, tomará en cuenta las recomendaciones



de las autoridades del Colegio. Tales becas consistirán en la exoneración total del pago de las pensiones (100%) durante un año lectivo.

Las becas de honor por excelencia académica únicamente podrán concederse a los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Que hayan cursado por lo menos el año inmediato anterior en el Colegio.
- Que se hayan hecho acreedores a la calificación de al menos B en disciplina.
- Que no hayan tenido durante el año lectivo que terminaron ningún condicionamiento ni compromiso disciplinario.
- Que obtengan el mayor promedio académico en el año lectivo anterior.

Si se produjere un empate entre los candidatos opcionados para la concesión de becas de honor por excelencia académica, el valor de ésta se dividirá a prorrata entre todos ellos.

En los grados o cursos en los que no se alcance el promedio antes establecido se declarará desierta la beca.

#### **Becas de honor por excelencia deportiva.**

Se establecen 24 becas de honor por excelencia deportiva que serán otorgadas anualmente, siendo 8 de ellas para alumnos entre 3º y 7º de EGB y 16 para alumnos de 8º de EGB a 3º de Bachillerato.

Estas becas se concederán exclusivamente a alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Que hubieren cursado al menos el año lectivo inmediato anterior en el Colegio.
- Que hubieren obtenido un mínimo de 8/10 en aprovechamiento.
- Que se hayan hecho acreedores a la calificación de al menos B en comportamiento.
- Que no hayan tenido durante el año lectivo que terminaron ningún condicionamiento o compromiso disciplinario.
- Que se destaquen notablemente en deportes que se practican en el Colegio.

Los alumnos que se hubieren destacado en deportes que no se practican en el Colegio, podrán ser premiados con otro tipo de estímulos.

Las becas de honor por excelencia deportiva serán concedidas mediante resolución del Consejo de Administración, previa opinión favorable de la Comisión de Deportes que, a su vez, tomará en cuenta la solicitud y recomendación del Departamento de Educación Física y de las autoridades del Colegio.

Estas becas consisten en la exoneración del 50% del valor de las pensiones durante un año lectivo.



### **Becas de honor por excelencia cultural**

Se establece doce becas de honor por excelencia cultural; entendiéndose las mismas aquellas que incluyen el haberse destacado en cultura, arte, ciencias y tecnología que serán otorgadas anualmente así: seis de ellas a alumnos entre 3º y 7º de EGB y seis a alumnos de 8º de EGB a 3º de Bachillerato.

Estas becas se otorgarán a los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber permanecido en el Colegio al menos durante el año lectivo inmediato anterior;
- Que hubieren obtenido un mínimo de 8/10 en aprovechamiento.
- Que se hayan hecho acreedores a la calificación de al menos B en disciplina.
- Que no hayan tenido durante el año lectivo que terminaron ningún condicionamiento o compromiso disciplinario.
- Haber representado al Colegio Americano de Quito en eventos a nivel intercolegial, nacional o internacional, o que tengan una participación significativa en el respectivo campo materia de la beca.

Estas becas consistirán en la exoneración del 50% del valor de las pensiones, durante un año lectivo.

Las becas de honor por excelencia cultural serán otorgadas mediante resolución del Consejo de Administración, previa opinión favorable de la Comisión de Desarrollo Académico que, a su vez, tomará en cuenta las recomendaciones de las autoridades del Colegio.

En caso de que no se cumpla con los requerimientos y el promedio establecido se declarará desierta la beca.

Un mismo alumno podrá ser galardonado con una beca de honor cuantas veces se haga acreedor a ella. Estas becas serán concedidas sin tomar en consideración la situación económica de los padres de los candidatos.

De acuerdo a la política existente, se concederá a los estudiantes la beca con el porcentaje más representativo.

La entrega de las becas de honor se realizará durante la asamblea solemne de inauguración del año lectivo de cada sección. Se las hará efectivas mediante documento dirigido al alumno firmado por el Presidente del Consejo de Administración y el Director General. A esta ceremonia serán invitados los padres de los alumnos acreedores a las becas.

### **Becas Ordinarias.**



Las becas ordinarias serán concedidas mediante resolución de la Comisión de Desarrollo Académico a aquellos alumnos que demuestren necesidad económica, y tomando en cuenta los informes académicos y de disciplina presentados por las autoridades. Estas becas se entregarán a partir del 2º de EGB y siempre que el alumno ya hubiere cursado, al menos, dos años en el Colegio.

Las becas consistirán en la exoneración máxima del 50% del valor de las pensiones a devengarse durante un año lectivo.

Para el otorgamiento de las becas ordinarias deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Llenar el formulario preparado para el efecto y presentarlo en la Secretaría de la Dirección General hasta el 31 de mayo del año lectivo anterior.
- Someterse a las comprobaciones que, respecto de la situación económica del peticionario, realice la Comisión de Desarrollo Académico, la misma que tomará en cuenta los aspectos económicos y, además, los antecedentes académicos y disciplinarios del alumno; y,
- Presentar a la Comisión de Desarrollo Académico el resultado de calificaciones del alumno que, mínimo deberán tener los siguientes promedios sobre 10, sin aproximaciones:
  - De 3º a 7º de EGB: 8.5 en Inglés, 8.50 en Español, y B en comportamiento.
  - De 8º de EGB a 3º de Bachillerato: promedio general de 8.5 y B en comportamiento.

Las becas ordinarias tendrán vigencia durante un año lectivo completo; podrán renovarse sujetándose a los procedimientos y requisitos previstos en el artículo anterior.

### **Becas de Emergencia.**

Un limitado número de becas de emergencia podrán ser concedidas mediante resolución de la Comisión de Desarrollo Académico, previo informe de los Directivos del Colegio, y con ratificación del Consejo de Administración.

Estas becas consisten en una rebaja del valor de la pensión mensual o en la exoneración total de la misma, según el caso. Tendrán vigencia desde el momento en que ocurra la emergencia o desde otra fecha, según considere oportuno la Sub-Comisión de Becas.

Constituye causales para la concesión de becas de emergencia los siguientes casos:

- Muerte de uno o de ambos padres del alumno; y siempre y cuando el responsable económico no cuente con el seguro de Beca Estudiantil o un seguro similar.
- Incapacidad física o mental comprobada de uno de los miembros de la familia en primer grado de consanguinidad, a consecuencia de accidente o enfermedad, que afecte a la situación económica de la familia; y,



- Aquellos casos especiales que el Consejo de Administración apruebe a solicitud expresa del Director General y de la Sub-Comisión de Becas.

La Sub-Comisión de Becas verificará las causales y circunstancias que se hubieren presentado como fundamento de la solicitud de becas de emergencia, por los medios razonables que estime conveniente y comprobará que toda la información requerida esté completa y sea verídica.

Las becas que se establecen en virtud del presente Código podrán ser revocadas, en cualquier momento, si a juicio del Consejo de Administración existiere por parte del alumno manifiesta falta de cooperación o lealtad al Colegio, así como por razones de disciplina no recomendable, a juicio de la junta de profesores y autoridades o por incumplimiento de las obligaciones económicas que el alumno hubiere contraído con el Colegio.

La concesión de una beca en un año lectivo determinado no constituye derecho adquirido del beneficiario, ni precedente obligatorio para su renovación.

Las becas académicas, deportivas, culturales u ordinarias estarán condicionadas a que los estudiantes se encuentren matriculados y se encuentren al día en los pagos al Colegio.

Los miembros de Consejo de Administración no podrán aplicar a becas ordinarias de ayuda económica ni de emergencias.

## **REGIMEN Y DEPARTAMENTOS ESCOLARES**

### **Calendario**

El año escolar tiene una duración de doscientos (200) días contados desde el primer día hasta la finalización de las actividades estudiantiles. Está dividido en dos quimestres. Cada Quimestre estará distribuido en tres (3) parciales y una semana de exámenes quimestrales.

El calendario escolar es aprobado anualmente por el Distrito de Educación de acuerdo a las características curriculares y culturales del Colegio.

### **Admisiones**

Para ingresar a Educación Inicial 2 los estudiantes deberán tener tres (3) años cumplidos hasta el 30 de septiembre. Los padres de familia deberán inscribir al estudiante de acuerdo al calendario establecido y seguir el proceso de admisión del Colegio.

### **Matrículas**

El proceso de matrículas se desarrollará quince (15) días antes del inicio de clases. Las matrículas posteriores a esta fecha serán autorizadas por el Rector o





Director de la Sección acorde a las disposiciones de la Autoridad Educativa Nacional.

El Rector o Director puede conceder hasta una segunda matrícula a un estudiante que ha repetido un grado o curso.

### **Pases**

El pase o transferencia del estudiante debe ser autorizado por el Rector o Director del Colegio, previa petición del representante legal del estudiante, hasta el término de los seis (6) primeros meses del año lectivo. Se deberá presentar el expediente académico, la certificación de asistencia y la autorización de admisión de la institución educativa receptora.

### **Reingresos**

Los padres de familia y/o representantes que deseen matricular a sus hijos bajo esta modalidad, deberán seguir el proceso de admisión estipulado en el Procedimiento de Reingresos del Colegio.

### **Asistencia**

La inasistencia de los estudiantes de uno o dos días debe ser notificada por sus representantes legales a Secretaría de la sección correspondiente, quienes deben justificarla, a más tardar, hasta dos días después del retorno a clases del estudiante.

Si la inasistencia excede los dos días, el padre de familia y/o representante legal deberá justificarla, con la documentación respectiva ante el Rectorado o la Dirección de la sección.

Los padres de familia o representantes de los estudiantes de los niveles Básica Inicial y Básica Media deben comunicarse personalmente con los profesores para recibir información sobre la nivelación académica de sus hijos. En el caso de los niveles Básica Superior y Bachillerato, los estudiantes son responsables de igualarse en cada materia. Es responsabilidad de los padres de familia o representantes que sus hijos cumplan con la nivelación.

**Inasistencias injustificadas:** Son inasistencias injustificadas las siguientes:

- Aquellas que no son provocadas por enfermedad, calamidad doméstica, situaciones emergentes.
- Aquellas sin justificación por parte de los padres de familia o representantes legales.
- Viajes familiares

### **Reprobación de asignaturas por inasistencias**



De acuerdo con el Reglamento a la LOEI (Art. 172), los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10%) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.

### **Reporte de asistencia**

La asistencia de los estudiantes será ingresada al SIS (Sistema de Información de Estudiantes) diariamente por los profesores.

### **Atrasos**

Los alumnos atrasados a la primera hora de clase deberán dirigirse a Secretaría donde se les emitirá un pase de ingreso al aula.

### **Salida de los Estudiantes del Aula**

Si un estudiante es enviado al Servicio Médico, Biblioteca, oficinas de Administración, u otras dependencias, deberá portar un pase oficial firmado por el profesor en el que conste la hora de salida y el motivo. A su regreso, deberá presentar el pase oficial firmado por la persona que lo atendió y la hora de regreso.

### **Permiso de Salida del Colegio**

Los estudiantes que necesiten salir del Colegio en horario curricular deberán presentar una solicitud de salida firmado por sus padres o representantes con 24 horas de anticipación en Secretaría para el trámite respectivo.

### **Actividades extracurriculares**

A partir del cuarto año de EGB se ofrece actividades extracurriculares, bajo la responsabilidad de profesionales en diferentes áreas: deportivas, culturales, recreativas y académicas.

### **Departamento de Consejería Estudiantil**

El Departamento de Consejería Estudiantil tiene como misión el apoyar, acompañar y guiar al estudiante en su proceso de desarrollo integral, brindando un espacio de expresión y reflexión, que favorezca la toma de decisiones responsables con respecto a sí mismo y a su entorno social, familiar y escolar.

La visión es el trabajar proactivamente para el bienestar global del estudiante, considerando sus características individuales, con el fin de potencializar sus fortalezas y de este modo alcanzar un desarrollo óptimo desde la Educación Inicial hasta Tercero de Bachillerato, de acuerdo a los aspectos específicos de las Secciones Nacional e Internacional.



El Consejero Estudiantil es el profesional que apoya, acompaña y realiza el seguimiento oportuno a los estudiantes en los aspectos emocionales, afectivos, socio-familiares, de comportamiento y psicopedagógicos, mediante un trabajo interdisciplinario.

Son funciones y responsabilidades de los Consejeros Estudiantiles:

- Elaborar conjuntamente el Plan Operativo Anual.
- Desarrollar un proceso de conocimiento, apoyo y seguimiento a los estudiantes.
- Apoyar en el proceso de ingreso de estudiantes al Colegio en los diferentes niveles y Secciones.
- Asistir y apoyar a los estudiantes en los procesos de cambio: inicio de escolaridad, transiciones entre niveles y egreso.
- Transferir información al Consejero Estudiantil del año superior acerca del seguimiento realizado con los estudiantes y analizar casos individuales.
- Proveer información pertinente sobre situaciones emocionales, familiares o de salud de los estudiantes durante las reuniones con profesores y administradores, sin comprometer la confidencialidad.
- Asesorar a los profesores en el manejo emocional del estudiante a nivel individual y grupal.
- Fomentar la convivencia armónica entre todos los integrantes de la comunidad educativa, apoyando el cumplimiento de los valores y el trabajo en equipo en beneficio del estudiante.
- Recomendar a los padres de familia o representantes de los estudiantes que lo requieran la atención profesional especializada externa.
- Intervenir en situaciones de riesgo en las cuales se pueda evidenciar la vulnerabilidad de los derechos del estudiante.
- Mantener actualizado el Registro Acumulativo Individual y el archivo físico del estudiante.
- Participar en la ubicación de los alumnos en los diversos paralelos.
- Desarrollar programas de prevención sobre las problemáticas que atraviesa el estudiante tales como: educación sexual, violencia escolar, uso, consumo y abuso de alcohol, cigarrillo y más drogas, presión social, uso adecuado de la tecnología, entre otras.
- Desarrollar un programa de Orientación vocacional y profesional.
- Proveer información y apoyar a los estudiantes en la toma de decisiones en referencia a los diferentes programas académicos con los que cuenta la institución.
- Informar a profesores en temas relacionados con el currículo de Consejería Estudiantil y otros.
- Organizar reuniones, conferencias y talleres para padres sobre temas importantes para la formación de sus hijos.
- Las demás previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento de Aplicación.

**Departamento de Programa de Apoyo**



Se enfoca en trabajar con los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Los objetivos del Programa de Apoyo son:

- Establecer fortalezas y debilidades de los estudiantes con NEE de acuerdo a la evaluación.
- Brindar una educación inclusiva para aquellos estudiantes que requieren un espacio propicio para descubrir sus fortalezas y trabajar con sus áreas a reforzar.
- Apoyar a los estudiantes con NEE a través de la planificación y desarrollo de acomodaciones y/o modificaciones en sus currículos, en coordinación con la Administración, Docentes y Consejeros Estudiantiles.
- Generar estrategias para que el estudiante con NEE comprenda y maneje sus diferencias de aprendizaje y desarrolle una imagen positiva de sí mismo.
- Motivar al estudiante con NEE a identificar y utilizar asertivamente sus fortalezas para alcanzar sus metas académicas.

Las funciones del Profesional del Programa de Apoyo son:

- Asistir al estudiante con NEE con herramientas psicopedagógicas necesarias para mejorar su proceso de aprendizaje.
- Capacitar a los docentes con técnicas y estrategias para la planificación y desarrollo de acomodaciones y/o modificaciones en los currículos de los estudiantes con NEE.
- Elaborar el DIAC/IEP de los estudiantes con NEE que lo requieran, con la colaboración de la Administración, Docentes, Consejeros Estudiantiles y Padres de Familia.
- Proporcionar información pertinente sobre los estudiantes con NEE a los Docentes, por medio de la elaboración del Perfil del Aprendizaje del Estudiante, basado en las evaluaciones psicopedagógicas externas.
- Observar a los estudiantes con NEE dentro del aula y generar sugerencias a los docentes sobre el manejo de habilidades y estrategias dentro de la misma.
- Intervenir en el proceso del aprendizaje del estudiante con NEE apoyando al docente dentro del aula.
- Monitorear la implementación de acomodaciones y/o modificaciones de cada estudiante con NEE.
- Realizar el seguimiento continuo de cada estudiante con NEE mediante un trabajo interdisciplinario con la Administración, Docentes, Consejeros Estudiantiles y Padres de Familia.
- Brindar apoyo y guía a los padres de familia de los estudiantes con NEE, durante el desenvolvimiento del aprendizaje en sus hijos.
- Realizar seguimiento con profesionales externos.
- En Educación General Básica en los niveles de 2do de EGB a 7mo de EGB, se evalúa para determinar fortalezas y áreas de oportunidad de crecimiento.



- Impartir el PAI (Programa de Activación de la Inteligencia) a estudiantes de 2do de EGB a 7 de EGB para desarrollar habilidades y destrezas importantes para el aprendizaje.

### **Departamento de Consejería Universitaria**

El Colegio ofrece programas de orientación y apoyo a los estudiantes en los procesos de aplicación a universidades locales e internacionales. Los consejeros mantienen actividades y reuniones periódicas con estudiantes y padres de familia con el fin de dar seguimiento individualizado sobre los procesos de aplicaciones.

### **PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES**

Adicionalmente a lo establecido en la LOEI (Art. 12), los padres de familia y/o representantes legales tienen los siguientes derechos:

- Vigilar el respeto a los derechos de sus hijos o representados.
- Tener igualdad de oportunidades sin distinción de raza, nacionalidad, religión, ideología, habilidades físicas o intelectuales.
- Ser escuchados y recibir informes sobre el desempeño o cualquier situación que requiera su conocimiento respecto de sus hijos o representados.
- Recibir un trato respetuoso libre de toda forma de violencia y discriminación.
- Ser apoyados y guiados en el ejercicio de un liderazgo positivo e integrador.
- Elegir y ser elegido representante de los Comité de Padres de Familia.

Adicionalmente a lo establecido en la LOEI (Art. 13), los padres de familia y/o representantes legales tienen las siguientes obligaciones:

- Garantizar que sus hijos asistan puntual y regularmente a clases de acuerdo a los horarios y calendarios establecidos;
- Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus hijos, atender los llamados y cumplir con los requerimientos de los profesores y autoridades del Colegio.
- Apoyar y motivar a sus hijos, especialmente cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Cumplir con lo establecido en el Código de Convivencia y las recomendaciones que el Colegio realice a través de sus diferentes estamentos.
- Colaborar con el Colegio, en la aplicación de los reglamentos y las políticas previamente emitidas de cero tolerancia en lo que se refiere al uso de sustancias prohibidas y violencia, que incluye la prohibición absoluta de usar las mismas y de portar cualquier tipo de armas u objetos que puedan ser utilizados para atentar contra la integridad física de otras personas.
- Colaborar con las autoridades y personal docente en el desarrollo de las actividades educativas y participar en las comisiones designadas por Colegio.



- Los padres o representantes legales de los alumnos menores de edad tendrán responsabilidad civil por todos los actos o hechos que estos cometieren, que afecten a la Institución y a terceros, o a sus bienes.
- Estar presentes en todas las actividades dispuestas y convocadas por el Colegio.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir a sus hijos y/o representados las políticas, valores institucionales y disposiciones del Colegio, así como el Código de Convivencia. El desconocimiento de las mismas no exime de responsabilidades.
- Mantener una actitud de respeto hacia la comunidad del Colegio.
- Orientar a sus hijos y/o representados en el desarrollo de actitudes positivas hacia los demás y hacia el aprendizaje.
- Mantener estrategias disciplinarias en concordancia con las de la Institución.
- Guiar a sus hijos y/o representados para que asuman la responsabilidad de sus propias acciones.
- Propiciar un ambiente adecuado de aprendizaje en su hogar, así como promover una enseñanza en valores, destinada a evitar el uso de sustancias prohibidas, así como los actos de racismo, xenofobia, sexismo, acoso escolar y cualquier forma de agresión, violencia o discriminación.
- Participar activamente en todas las actividades que promueva el Colegio.
- Cancelar oportunamente los rubros correspondientes a matrícula y, pensiones de sus hijos, mismos que se especificarán en el contrato de matrículas del período vigente así como servicios complementarios.

### **Organismos de los Padres de Familia**

Los padres de familia podrán constituirse en Comités. Para ser representante a dicho Comité se requiere:

- Conocer y comprometerse con la Visión, Misión y Políticas del Colegio.
- No tener relación laboral con el Colegio.
- Ejercer una función de enlace y apoyo a la gestión del Colegio.
- Liderar a los Padres de Familia de su grado en las actividades organizadas por el Colegio y/o el Comité, como también en las actividades de enriquecimiento y reflexión en relación a la función de padres.
- Colaborar y apoyar en las actividades curriculares, co-curriculares, extracurriculares, deportivas y culturales que organiza el Colegio.
- Disponer de tiempo.
- Las demás que la Autoridad Educativa Nacional señale para el efecto.

Los Comités de Padres de Familia organizarán, en conjunto con las autoridades del Colegio, talleres y conferencias para padres de familia y estudiantes.

## **6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



COMISIÓN	Acciones más relevantes dentro del proceso de construcción del Código	Observaciones
Diagnóstico de la convivencia armónica institucional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mesas de trabajo con los actores de la comunidad educativa para socializar y realizar diagnósticos situacionales.</li><li>• Recolección de información.</li><li>• Establecimiento de prioridades.</li></ul>	Adecuada participación de todos los actores.
Sistematización y redacción del Código	<ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de acuerdos y compromisos por parte de los miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Recopilación de propuestas e ideas de los diferentes actores.</li><li>• Redacción y actualización del Código de Convivencia de acuerdo a la Guía para la Construcción participativa del Código de Convivencia Institucional y a las condiciones particulares y propias del Colegio.</li></ul>	Se recopilaron las recomendaciones de los miembros de la comunidad educativa.
Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Socialización del proceso de construcción del Código.</li><li>• Recolección de propuestas.</li><li>• Elaboración de plan de vigilancia y seguimiento.</li></ul>	Los procesos se llevaron con total normalidad.



COMISIÓN	Acciones más relevantes dentro del proceso de construcción del Código	Observaciones
Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conformación de la Comisión de Aprobación.</li><li>• Realizado el proceso la Comisión aprobó y ratificó el Código.</li></ul>	Se estableció la Comisión para la Aprobación y Ratificación del Código.





## 7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer prácticas del cuidado de la salud</li> <li>Fomentar buenos hábitos alimenticios</li> <li>Educar para prevenir el uso y consumo de sustancias prohibidas</li> <li>Educar en Sexualidad Integral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguir las disposiciones de la Autoridad Educativa Nacional</li> <li>Continuar con la implementación del eje vertical de Consejería Estudiantil para prevenir el uso y consumo de sustancias prohibidas</li> <li>Concientización en clases de Consejería Estudiantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de alimentos saludables en cafetería</li> <li>Planificación e implementación de unidades y lecciones donde se aborden los temas específicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menú de alimentos y otras opciones en cafetería</li> <li>Reglamento a la LOEI</li> <li>Material bibliográfico y audiovisual</li> <li>Charlas con profesionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permanente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Departamento de Consejería Estudiantil</li> <li>Vicerrectoras y Coordinadoras</li> <li>Recursos Humanos</li> <li>Departamento Médico</li> </ul>
Respeto y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar una cultura ecológica centrada en la prevención, conservación,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con el Programa de Manejo de Desechos de la Institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediciones sobre cantidad de desperdicios y de material para reciclar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Baterías para separación de desechos</li> <li>Jaulas para reciclaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permanente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesores</li> <li>Estudiantes</li> <li>Padres de familia</li> <li>Área de mantenimiento</li> </ul>



<b>Ámbito</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Recursos</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Responsables</b>
	optimización de recursos, buen manejo de desechos sólidos y reforestación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación continua a los actores de la comunidad</li><li>• Optimizar el uso de los recursos</li><li>• Continuar el Apoyo a campañas de reciclaje como por ejemplo con la Fundación Hermano Miguel</li><li>• Participar en Programas de Reforestación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de capacitaciones a los diferentes actores</li><li>• Reducción en el consumo de papel, agua y electricidad</li><li>• Actividades anuales de reforestación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Registros de Fundación Hermano Miguel</li><li>• Facturas de luz y agua</li><li>• Reportes de almacén e imprenta</li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinador de Participación Estudiantil</li></ul>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover el cuidado y el buen uso de los recursos, equipos e instalaciones físicas de la institución</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener inventario actualizado de bienes y recursos de la institución</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de inventarios de bienes, equipos y recursos</li><li>• Equipos dados de baja</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inventarios</li><li>• Facturas de compras, arreglos y reposiciones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Permanente</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Departamento de mantenimiento</li><li>• Contabilidad</li><li>• Gerencia</li><li>• Consejería Estudiantil</li></ul>



<b>Ámbito</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Recursos</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Responsables</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuidar los bienes, equipos e instalaciones</li><li>• Concientizar a estudiantes sobre el cuidado y el buen uso de recursos, materiales y bienes de la institución</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facturas de arreglos o reposiciones</li></ul>			
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los actores de la comunidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover comunicación adecuada para prevenir y/o resolver conflictos</li><li>• Trabajar alineados misión, visión y valores institucionales</li><li>• Cumplir con lo estipulado en el Código de Convivencia</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reuniones para mediación de conflictos</li><li>• Actas de reuniones</li><li>• Comunicaciones enviadas</li><li>• Reuniones de socialización del Código de Convivencia</li><li>• Talleres sobre respeto</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Correo electrónico</li><li>• Material audiovisual y bibliográfico</li><li>• Código de Convivencia</li><li>• Planificación de Talleres</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Permanente</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Departamento de Consejería Estudiantil</li><li>• Profesores</li><li>• Administradores</li><li>• Estudiantes</li><li>• Padres de Familia</li></ul>



<b>Ámbito</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Recursos</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Responsables</b>
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el ejercicio de la libertad con responsabilidad dentro y fuera del aula</li> <li>• Incentivar la participación de los estudiantes en los espacios e instancias institucionales</li> <li>• Garantizar procesos democráticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elección de directivas de curso</li> <li>• Proceso de elección de Consejo Estudiantil</li> <li>• Organización y preparación de estudiantes para Modelos de Naciones Unidas</li> <li>• Talleres de liderazgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nómina de estudiantes participantes</li> <li>• Número de participaciones estudiantiles en actividades de liderazgo</li> <li>• Número de talleres de liderazgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas y procedimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elección de directivas: al inicio del año</li> <li>• Consejo Estudiantil: de acuerdo con el Reglamento a la LOEI</li> <li>• Otras actividades de participación: durante todo el año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Estudiantil</li> <li>• Administración</li> <li>• Estudiantes</li> </ul>
Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el respeto a las diferencias en el ámbito social, cultural y académico</li> <li>• Fomentar la inclusión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar el trabajo de Consejería Estudiantil y Programa de Apoyo para atender a estudiantes con diferencias dentro del aula</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de estudiantes en Programa de Apoyo</li> <li>• Número de estudiantes que participan en actividades de Participación Estudiantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diarios de reflexión de Participación Estudiantil</li> <li>• Convenios con otras instituciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Consejería Estudiantil</li> <li>• Profesionales de Programa de Apoyo</li> <li>• Profesores</li> <li>• Padres de Familia</li> <li>• Estudiantes</li> </ul>



Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de Participación Estudiantil</li><li>• Organización de actividades que fomenten el respeto a la diversidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades que fomenten el respeto a la diversidad</li></ul>			



## 8. PLAN DE SEGUIMIENTO

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdos y Compromisos de los Actores de la Comunidad Educativa</li><li>• Revisión periódica de procesos y procedimientos y su pertinencia</li><li>• Cumplimiento del Código de Convivencia y de las Actividades del Plan de Convivencia</li></ul>	A través de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Encuestas</li><li>• Actas de reuniones</li><li>• Memorias de talleres</li></ul>	Comisión responsable de la promoción de la convivencia armónica institucional	Dos veces cada quimestre



## 9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas Alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y dificultades
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguir las disposiciones de la Autoridad Educativa Nacional</li><li>• Continuar con la implementación del eje vertical de Consejería Estudiantil para prevenir el uso y consumo de sustancias prohibidas</li><li>• Concientización en clases de Consejería Estudiantil</li></ul>					
Respeto y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Continuar con el Programa de Manejo de Desechos de la Institución</li></ul>					



Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas Alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y dificultades
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación continua a los actores de la comunidad</li><li>• Optimizar el uso de los recursos</li><li>• Continuar el Apoyo a la Fundación Hermano Miguel</li><li>• Participar en Programas de Reforestación dentro y fuera de la institución</li></ul>					
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener inventario actualizado de bienes y recursos de la institución</li><li>• Cuidar los bienes, equipos e instalaciones</li></ul>					





Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas Alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y dificultades
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concientizar a estudiantes sobre el cuidado y el buen uso de recursos, materiales y bienes de la institución</li></ul>					
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover comunicación adecuada para prevenir y/o resolver conflictos</li><li>• Trabajar alineados misión, visión y valores institucionales</li><li>• Cumplir con lo estipulado en el Código de Convivencia</li></ul>					



Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas Alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y dificultades
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elección de directivas de curso</li><li>• Proceso de elección de Consejo Estudiantil</li><li>• Organización y preparación de estudiantes para Modelos de Naciones Unidas</li><li>• Talleres de liderazgo</li></ul>					
Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Continuar el trabajo de Consejería Estudiantil y Programa de Apoyo para atender a estudiantes con diferencias dentro del aula</li></ul>					



Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas Alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y dificultades
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de Participación Estudiantil</li><li>• Organización de actividades que fomenten el respeto a la diversidad</li></ul>					



## 10. PLAN DE COMUNICACIÓN

### Objetivos

- Socialización de la actualización del Código de Convivencia a los actores de la comunidad educativa.
- Mantener a los actores de la comunidad educativa informados sobre todas las etapas de la construcción y actualización participativa del Código de Convivencia.
- Fomentar el diálogo, la difusión y la participación de todos los actores de las actividades que promueven las prácticas y una cultura de convivencia armónica.
- Mantener una comunicación abierta entre todos los actores de la comunidad educativa.

### Acciones

- Socialización de objetivo de Código de Convivencia a través de:
  - Reuniones con los distintos actores
  - Correos electrónicos
  - Publicación de Código en página web

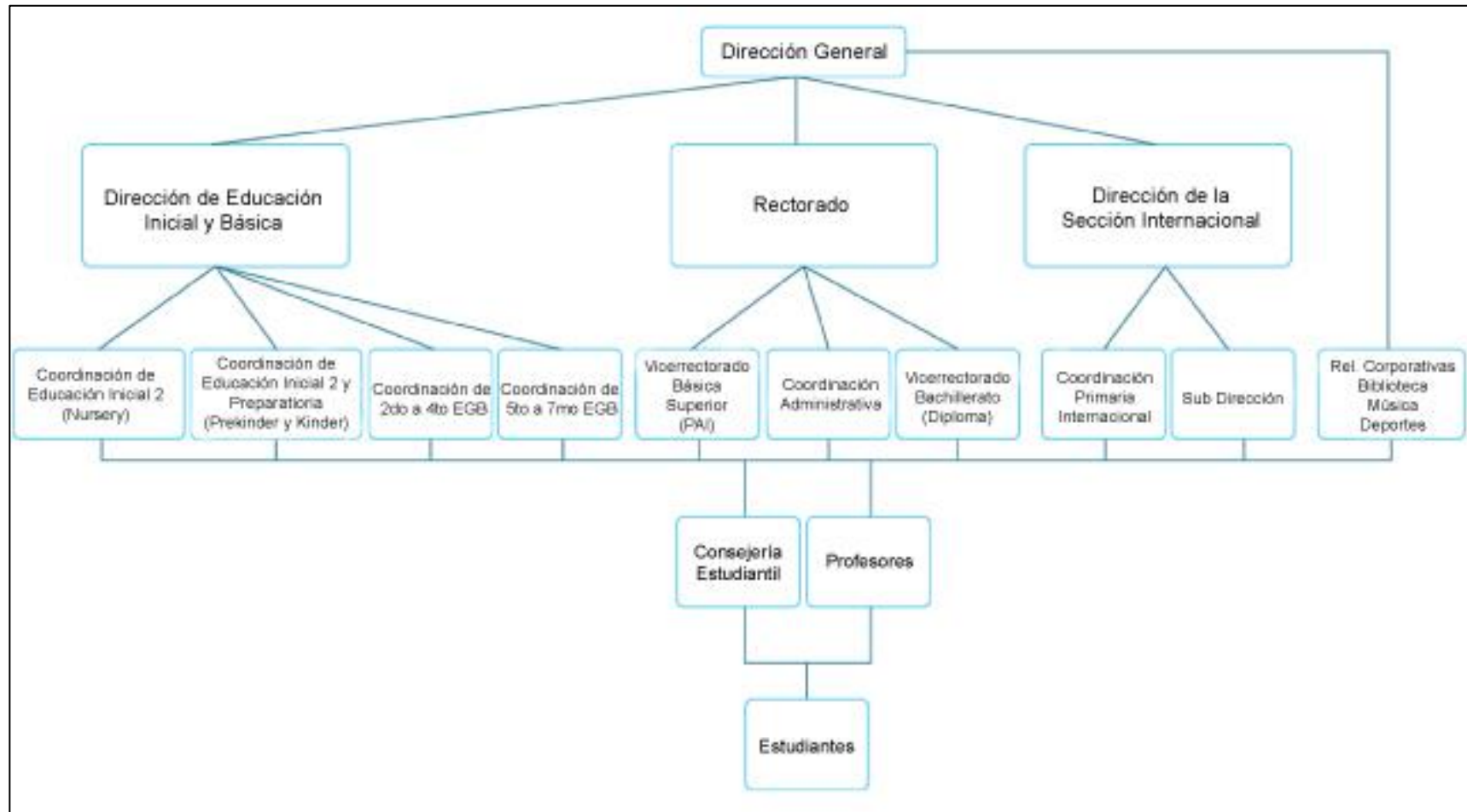
## 11. PRESUPUESTO

<b>INSUMOS</b>	<b>COSTOS</b>
Papelería	\$ 50.00
Impresiones y copias	\$ 50.00
Toner impresora	\$ 300.62
Consultas profesionales externos	\$ 800.00
<b>Total</b>	<b>\$ 1200.00</b>



## **12. ANEXOS**

### **12.1. ORGANIGRAMA ACADÉMICO**





## 12.2. PROGRAMAS ACADÉMICOS

El Colegio imparte los tres programas del Bachillerato Internacional (BI): Programa de Educación Primaria (PEP), Programa de Años Intermedios (PAI) y Programa de Diploma (DP)

### PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRIMARIA (PEP)

El Programa de Educación Primaria (PEP) del Bachillerato Internacional está basado en la filosofía de educación internacional; alineándose así con la filosofía del IB y la del Colegio.

Una de las características más importantes del PEP es el desarrollo de la mentalidad internacional; no sólo en sus alumnos, si no en todos los miembros de la comunidad. Esto se logra a través de los Atributos del Perfil de Aprendizaje del IB.

A través de los 5 Elementos Esenciales (conocimientos, conceptos, habilidades, actitudes y acción), el PEP desarrolla un currículo escrito, impartido y evaluado a través de la indagación; de forma transdisciplinaria y con base constructivista. Así lo explica en su conclusión el documento Fundamentos para la Enseñanza del Programa de la Escuela Primaria:

“El PEP se centra en el corazón y en la mente de los alumnos y atiende sus necesidades sociales, físicas, emocionales y culturales; además de aquellas consideradas más académicas. Se valora las áreas disciplinarias tradicionales, al tiempo que se hace hincapié en el equilibrio entre la adquisición de conocimientos y las habilidades esenciales, y la búsqueda de significados y comprensión en relación con el mundo que los rodea. El Programa ofrece a los alumnos la oportunidad de construir significados, principalmente a través de la indagación impulsada por conceptos. Los distintos componentes del aprendizaje se integran en el Programa de indagación transdisciplinario, que a su vez les permite establecer relaciones con la vida fuera del colegio.” Fundamentos Para la Enseñanza, IBO

Objetivos:

- Tener al aprendizaje de por vida como piedra angular de su filosofía profesional.
- Apoyar las prácticas de reflexión.
- Planificar de forma colaborativa, enriqueciendo la indagación tanto de adultos como de estudiantes para lograr un currículo coherente y con experiencias de aprendizaje sólidas y minuciosas.
- Enfocarse en responsabilidades relacionadas en el aprendizaje de los estudiantes.
- Ser un reflejo directo de la filosofía, valores y prácticas descritos en los documentos del PEP: ‘Cómo Hacer Realidad el PEP en el Aula: un marco curricular para la educación internacional’ y ‘Cómo Hacer Realidad el PEP: liderazgo pedagógico en los colegios’.



- Abordar las prácticas y estándares del Programa.

### **PROGRAMA DE AÑOS INTERMEDIOS (PAI)**

El Programa de Años Intermedios está diseñado para alumnos entre 12 y 16 años. Comprende de Octavo Grado de EGB hasta Primero de Bachillerato y ofrece un sistema de enseñanza y aprendizaje que incluye y trasciende el enfoque de las materias tradicionales.

Objetivos:

- Ofrecer un currículo coherente y completo diseñado específicamente para los adolescentes, respetando etapas de desarrollo específicas.
- Ofrecer un currículo que trascienda la enseñanza de varias materias enfatizando la interrelación y globalización del conocimiento humano. Este currículo se enfoca en cinco áreas: enfoques de aprendizaje, servicio a la comunidad, educación social y salud, entornos e ingenio humano.
- Promover el desarrollo de una conciencia intercultural sin dejar de fomentar el entendimiento genuino de la historia, cultura y tradiciones del propio estudiante.
- Ofrecer un currículo que prepare a los estudiantes para desarrollarse con éxito en las siguientes etapas académicas.

### **PROGRAMA DE DIPLOMA (IB)**

Este programa prepara a los estudiantes para la educación superior en base a los lineamientos del Ministerio de Educación, el currículo del Bachillerato Internacional y los requerimientos del AdvancED (Southern Association of Colleges and Schools). El currículo de la Organización del Bachillerato Internacional es el currículo oficial para todas las materias.

Objetivos:

- Permitir a los estudiantes contar con herramientas intelectuales, sociales y educativas para responder exitosamente a las demandas académicas y profesionales.
- Enfatizar los ideales universales y de responsabilidad ciudadana, mediante los cuales los estudiantes se volverán pensadores críticos y sensibles.
- Ayudar a los estudiantes a tomar conciencia de los problemas sociales y de su comunidad y dar soluciones mediante el programa CAS (Creatividad, Acción y Servicio) y actividades del Programa de Participación Estudiantil.
- Proveer un ambiente donde el estudiante sea capaz de relacionar con éxito las experiencias de clase con aquellas que vive en el mundo exterior, a través de un currículum integrado, equilibrado y global.
- Motivar al estudiante para que se convierta en un investigador permanente.
- Integrar como ejes transversales dentro del currículo los valores morales, la sensibilidad estética, el razonamiento crítico, la habilidad para usar tecnología de punta, la fluidez en su idioma materno y en un segundo idioma.





### 12.3. NIVELES ACADÉMICOS

#### Educación Inicial 2 (Nursery)

El Programa de Educación Inicial tiene por objeto crear un ambiente seguro y acogedor, promoviendo relaciones solidarias y positivas que ayuden a los niños a crecer en los aspectos emocional, social, cognitivo y físico. Las experiencias de aprendizaje que los niños tendrán serán a través de la exploración y el juego. Se considerarán inteligencias múltiples, estrategias de trabajo cooperativo, se promoverá la comunicación para afianzar el idioma materno, necesario para la introducción del segundo idioma.

Objetivos:

- Estructurar las bases fundamentales físicas y psicológicas de la personalidad, así como de la conducta social.
- Promover el aprendizaje a través del juego, la creatividad, la observación y la experimentación.
- Tomar en cuenta las inteligencias múltiples dentro de las distintas actividades.
- Utilizar estrategias de trabajo cooperativo.
- Trabajar en centros y proyectos, para brindar experiencias que promuevan un desarrollo integral.
- Promover la comunicación para afianzar el idioma materno necesario para la introducción del segundo idioma.
- Desarrollar las capacidades de los estudiantes y canalizar sus necesidades emocionales y cognitivas.
- Integrar la expresión plástica, música y el teatro como parte fundamental del currículo.
- Promover una relación respetuosa y responsable con el ambiente a través del contacto con la naturaleza para desarrollar actitudes positivas frente a la misma.

Este nivel brinda a sus estudiantes un ambiente de seguridad para un desarrollo integral. Consta de diez aulas en las cuales se trabajará en centros, utilizando de manera consistente actividades de juego que promueven un desarrollo en todas las áreas. Cada aula tiene un máximo de quince estudiantes. Cuenta con dos profesores: un titular y un asistente.

En este nivel se ofrecen materias complementarias:

- Música y expresión corporal.
- Psicomotricidad.
- Inglés.



Las aulas están dotadas de tecnología de punta y materiales que promuevan la expresión plástica de los alumnos. Además la sección cuenta con amplias áreas verdes, de recreación, departamento médico, gimnasio y cafetería.

**Horario:**

LUNES - VIERNES	
Actividades Iniciales	09h00 a 09h15
Primer Bloque	09h15 – 09h40
Refrigerio	09h40 – 09h55
Segundo Bloque	09h55 – 10h30
Tercer Bloque	10h30 – 11h00
Cuarto Bloque	11h00 – 11h30
Lunch	11h30 – 11h50
Recreo	11h50 – 12h05
Siesta	12h05 – 12h20
Actividades finales	12h20 – 12h45

En los días determinados como media jornada el inicio de clases será a las 09H00 y la salida a las 11H00.

**Uniforme:**

El uso del uniforme es obligatorio.

- Calentador dos piezas de color gris con cuatro rayas vino.
- Camiseta blanca con vivos de color vino en cuello y manga con estampado de la mascota del colegio en la parte delantera.
- Medias blancas y zapatos deportivos.

**Educación Inicial 2 y Primero de EGB (PK – Kinder)**

El programa de este nivel tiene por objeto el desarrollo integral de los niños. A lo largo del año escolar se motiva a los alumnos para que se expresen a través de diferentes medios, aprendan a tomar decisiones, resuelvan sus problemas y desarrollen destrezas básicas trabajando en tareas concretas y abstractas para establecer bases sólidas en su aprendizaje.

**Objetivos:**

- Facilitar la adaptación de los niños al nuevo ambiente y lograr interrelaciones basadas en el respeto a los demás y hacia sí mismo.
- Construir un ambiente agradable, estimulante y seguro para que los alumnos tengan la oportunidad de crecer emocional y socialmente, y desarrollar habilidades y destrezas.
- Fortalecer los Valores Institucionales en los niños.
- Estimular el desarrollo de la motivación interna, independencia y formación de hábitos de trabajo.
- Iniciar a los niños en el aprendizaje del idioma inglés a través de un sistema de inmersión.



- Promover el desarrollo integral del niño impulsando el trabajo en proyectos y centros por medio de la literatura, la expresión plástica, la música y la tecnología.

Este nivel está dividido en:

- Educación Inicial 2 (Pre kínder)
- Primero de Educación General Básica (Kinder)

En cada nivel los niños están agrupados en seis paralelos heterogéneos equivalentes, que funcionan en seis aulas. Cada aula trabaja con dos docentes que siguen los lineamientos del trabajo cooperativo.

Los estudiantes están expuestos a un sistema de inmersión en inglés, con períodos de instrucción en español durante la semana para apoyar el desarrollo de su primer idioma.

Esta sección ofrece materias complementarias que son:

*Música y Expresión Corporal:*

A través de esta área el niño adquiere un conocimiento musical básico y aprenda a escuchar y discriminar diferentes sonidos. Desarrollo el sentido del movimiento, del ritmo, del canto y que se familiarice con los instrumentos musicales.

*Educación Física y Recreación:*

El niño a través del juego, de actividades libres y dirigidas, concientiza la imagen de su propio cuerpo, desarrolla destrezas motoras gruesas, escucha y sigue instrucciones y adquiere nociones de orientación en el espacio.

*Tecnología:*

Este nivel dispone de un laboratorio donde cada niño utiliza un computador y aprende a manejar programas básicos.

*Expresión Plástica:*

Mediante esta actividad el alumno utiliza variedad de materiales y aplica técnicas que le enseñan el uso del color, de la forma, la textura, los espacios y la estética, incentivando una interpretación creativa.

*Cocina:*

Por medio de diferentes actividades el niño podrá experimentar con los alimentos, comparar texturas y grupos alimenticios así como aplicar recetas y disfrutar degustando lo que ha cocinado.



**Horario:**

LUNES - VIERNES	
Actividades Iniciales	09h00 a 09h25
Primer Bloque	09h25 – 10h25
Recreo	10h25 – 10h45
Segundo Bloque	10h45 – 11h45
Lunch	11h45 – 12h15
Recreo	12h15 – 12h35
Siesta	12h35 – 12h50
Tercer Bloque	12h50 – 13h45
Actividades finales	13h45 – 13h50

En los días determinados como media jornada el inicio de clases será a las 09H00 y la salida a las 11H00.

**Uniforme:**

El uso del uniforme es obligatorio

- Calentador dos piezas de color gris con cuatro rayas vino.
- Camiseta blanca con vivos de color vino en cuello y manga con estampado de la mascota del colegio en la parte delantera.
- Medias blancas y zapatos deportivos.

**Educación General Básica Elemental y Media (2do a 7mo de EGB)**

Los niveles de Educación General Básica Elemental y Media ofrecen al alumno una educación integral bilingüe a través de dos programas académicos paralelos, en español e inglés. El programa de español responde a los requisitos del Ministerio de Educación del Ecuador y el de inglés a los estándares normados por nuestras acreditadoras internacionales. Estos programas están alineados a los requerimientos del BI.

**Objetivos:**

- Mantener un currículo que fomente en los estudiantes el respeto, la autodisciplina y la responsabilidad por sus propias acciones.
- Aprender y respetar valores intelectuales y humanísticos e interactuar con la sociedad y la naturaleza de manera armónica.
- Desarrollar en los estudiantes la capacidad de realizar cuestionamientos pertinentes, defender su posición con argumentos críticos y reflexivos.
- Fortalecer los valores institucionales que aporten a la convivencia participativa, respetuosa, libre, con una actitud positiva hacia la comunidad y sus miembros.
- Generar un ambiente positivo de aprendizaje para que los estudiantes logren niveles de excelencia en inglés y español.
- Lograr que los estudiantes tomen conciencia de sus deberes y derechos en relación a sí mismos, a la familia, a la comunidad y al país.
- Fomentar el respeto por la diversidad cultural y sus manifestaciones.



- Utilizar la tecnología como instrumento en proceso de enseñanza-aprendizaje.

Estos niveles brindan a sus estudiantes una preparación bilingüe con dos programas, uno en español y otro en inglés. Cada grado consta de paralelos heterogéneos equivalentes.

Cada paralelo cuenta con dos docentes, uno a cargo del Programa de Español y otro del Programa de Inglés. Cada grado cuenta con un profesor auxiliar, que apoya al docente del aula en el trabajo individual o grupal de los estudiantes.

En este nivel las materias especiales son: Arte, Computación, Educación Física y Música.

#### Horario:

LUNES - VIERNES	
1	07h55 – 08h40
2	08h40 – 09h20
Recreo	09h20 – 09h30
3	09h30 – 10h10
4	10h10 – 10h50
Lunch	10h50 – 11h10
Recreo	11h10 – 11h35
1	11h35 – 12h15
2	12h15 – 12h55
Recreo	12h55 – 13h05
3	13h05 – 13h45
4	13h45 – 14h30
Extracurriculares	14h40 – 16h00

En los días determinados como media jornada el inicio de clases será a las 07h55 y la salida a las 11h00.

#### Uniforme:

El uso del uniforme es obligatorio

- Buzo de color vino con cuello plomo con sello del Colegio Americano en letras de color gris.
- Camiseta blanca polo en piqué con vivos de color vino en el cuello. Sello del Colegio Americano en letras de color vino
- Jean color gris.
- Medias de color blanco.
- Zapatos de color negro.
- Chaleco gris con sello del Colegio (opcional).

#### Uniforme de Educación Física y Deportes:

- Calentador dos piezas de color gris con cuatro rayas vino
- Camiseta blanca con vivos de color vino en cuello y manga con estampado de la mascota del colegio en la parte delantera.



- Pantalón corto color gris con rayas vino (opcional) para estudiantes de Básica Elemental.
- Medias blancas y zapatos deportivos.

### **Educación General Básica Superior y Bachillerato (8vo EGB hasta 3ro Bachillerato)**

Los niveles de Educación General Básica Superior y Bachillerato ofrecen una educación integral alineada a la Visión, Misión y Valores Institucionales que permite a los estudiantes lograr excelencia académica.

#### **Objetivos:**

- Alcanzar el reconocimiento por la excelencia en la formación integral de los estudiantes.
- Reconocer y desarrollar fortalezas y talentos individuales en los estudiantes.
- Formar alumnos conscientes y comprometidos con la responsabilidad cívica, social y ambiental.
- Promover la participación de los estudiantes en actividades académicas, culturales y deportivas.
- Apoyar a los estudiantes en el proceso de aplicación a centros de educación superior dentro y fuera del país y prepararlos para que tengan éxito en los mismos.

#### **Horario:**

	<b>HORARIO REGULAR</b>		<b>HORARIO ASAMBLEA</b>
1	07h40-08h30	1	07h40 - 08h20
2	08h35-09h25	2	08h25 - 09h05
3	09h30-10h15	3	09h10 – 09h50
RECREO	10h15-10h40	ASAMBLEA	09h50-10h40
4	10h40-11h30	RECREO	10h40-11h05
5	11h35-12h20	4	11h05-11h45
RECREO	12h20-13h05	5	11h50-12h30
6	13h05-13h50	RECREO	12h30-13h15
7	13h55-14h40	6	13h15-13h55
		7	14h00-14h40
PLANIFICACION	14h40-15h30		14h40-15h30
Extracurriculares	14h50-16h00		14h50-16h00
	MEDIA JORNADA Sin recreo		Horario Docentes: 07h30-15h30 Total Periodos de Clase: 40 Recreos: 25 minutos cada uno



			Capacitación y Planificación Docente: 45 minutos cada día
1	07h40-8h20		
2	08h25-09h05		
3	09h10-9h50		
4	9h55-10h35		

Horario Académico de 6 días: Para tener una carga horaria académica adecuada, se mantiene un calendario rotativo de 6 días. Ejemplo:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1 SEPT Día 1	2 SEPT Día 2	3 SEPT Día 3	4 SEPT Día 4	5 SEPT Día 5
8 SEPT Día 6	9 SEPT Día 1	10 SEPT Día 2	11 SEPT Día 3	12 SEPT Día 4
15 SEPT Día 5	16 SEPT Día 6	17 SEPT Día 1	18 SEPT Día 2	19 SEPT Día 3
22 SEPT Día 4	23 SEPT Día 5	24 SEPT Día 6	25 SEPT Día 1	26 SEPT Día 2

En el caso de feriados o suspensión de clases en el calendario escolar establecido, se reiniciarán las clases con el horario del día que corresponde. Por ejemplo: Si la interrupción de clases es el miércoles 24 de septiembre, día 6, y se reinician las clases el día viernes 26, se lo hará con horario de día 6.

#### Uniforme:

Los alumnos deberán usar uniforme los días establecidos en el calendario anual y cuando los directivos así lo soliciten.

El uniforme es el siguiente:

ALUMNAS	ALUMNOS
Sweater color vino, cuello en V con letra A en la parte superior derecha. (modelo oficial)	Sweater color vino cuello en V con letra A en la parte superior derecha. (modelo oficial)
Blusa blanca con cuello y manga larga.	Camisa blanca con cuello y manga larga.
Falda gris con pliegues a la rodilla.	
Pantalón gris con pliegues opcional (modelo oficial)*.	Pantalón gris con pliegues. (modelo oficial).
Medias color blanco, hasta la rodilla.	Medias color gris.
Zapatos de vestir taco bajo color negro.	Zapatos de vestir color negro.



\*Las alumnas podrán vestir pantalón excepto para las ceremonias oficiales. Para ceremonias oficiales, el estudiantado de 3ro de Bachillerato deberá vestir el saco oficial del colegio.

#### **Uniforme de Educación Física:**

El uso es obligatorio en la hora de esa materia, y consiste de:

- Calentador dos piezas de color gris, pantalón con 4 rayas color vino. Saco con logo Institucional
- Camiseta blanca con estampado de la mascota del Colegio
- Medias blancas y zapatos deportivos.

#### **Código de Vestimenta**

Los estudiantes de la Sección Secundaria deben usar vestimenta apropiada para el ambiente académico.

Los estudiantes que incumplan el código de vestimenta recibirán la consecuencia estipulada en las faltas disciplinarias, además se les pedirá cambiarse de ropa o se llamará a los padres de familia.

Se considera como vestimenta no apropiada lo siguiente:

- Pantalones rotos o en mal estado
- Blusas escotadas o cortas, puperas
- Shorts
- Faldas cortas o con aberturas laterales exageradas
- Vestimenta que promueva mensajes inapropiados de alcohol y drogas

### **12.4. CÓDIGO DE HONOR**

El Colegio Americano de Quito, desde su fundación en 1940, ofrece una educación basada en valores democráticos, autodisciplina, respeto mutuo, tolerancia y honestidad académica. El Colegio guía a sus estudiantes, a través del currículo, actividades sociales, culturales y deportivas y demás eventos escolares, a comprometerse con estos principios básicos. Hacemos votos porque nuestras familias vivan de acuerdo con ellos.

Se requiere que toda la comunidad Colegio Americano, refleje nuestros valores institucionales: Respeto, Responsabilidad, Solidaridad, Honestidad y Fortaleza Interior. Para cumplir con nuestra Misión, el personal, estudiantes y familias deben apoyar la honestidad académica como se describe en nuestra política, y crear así una cultura de aprendizaje y crecimiento intelectual.

Como estudiante del Colegio Americano de Quito, me comprometo a adherirme a la filosofía del Colegio establecida por sus fundadores, a los valores institucionales y al Código de Convivencia, que incluye la Política de Honestidad Académica.





Firma del estudiante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Consecuencias por infracciones al Código de Honor:

Los estudiantes que infrinjan este Código de Honor, serán sancionados de acuerdo a lo estipulado en el Código de Convivencia.

***Aprobado por Consejo de Administración en sesión de 27 de junio de 2018***



## 12.5. SERVICIOS

### Transporte

El Colegio coordina el servicio complementario de transporte escolar por delegación expresa de los Padres de Familia y/o representantes legales de los estudiantes que voluntariamente desean contratar dicho servicio para el horario regular y/o para su uso en el horario extracurricular. El servicio de transporte escolar es proporcionado por proveedores externos. La contratación de dicho servicio es opcional. En el horario regular, el servicio complementario de transporte escolar está dividido por secciones y las paradas son designadas en base al trazado de la ruta. En extracurriculares, algunas rutas llevan alumnos tanto de EGB como de Bachillerato.

Cada unidad de transporte cuenta con una inspectora para la supervisión de los estudiantes. Los buses tienen comunicación con el Colegio mediante un sistema de radio. Los padres de familia o representantes tienen acceso a una aplicación para monitorear en línea el recorrido escolar.

Los usuarios, alumnos y/o padres de familia o representantes, deberán presentar oportuna y directamente al Departamento de Transporte las sugerencias o quejas del servicio de transporte, para que se adopten los correctivos necesarios.

Los padres de familia o representantes están prohibidos de subir a la unidad de transporte para reclamar y/o llamar la atención a otros alumnos del bus, tampoco lo pueden hacer desde el exterior del bus. Si los estudiantes incurren en una falta de comportamiento, los padres de familia o representantes deberán reportar el particular al Departamento de Transporte y/o autoridades de la Institución para el respectivo seguimiento.

De acuerdo a disposiciones internas, los padres de familia no podrán solicitar directamente al transportista o a la inspectora un cambio de parada o de bus.

Para efectos de control y seguridad, el Colegio ratifica su decisión de no ofrecer transporte para cubrir necesidades de tipo particular.

Por ningún motivo el estudiante podrá tomar un bus que no le corresponda. Todo cambio temporal o definitivo debe ser solicitado por los padres por escrito al Departamento de Transporte con una semana de anticipación como mínimo y solo será autorizado cuando el cambio solicitado obedezca a un nuevo domicilio, viaje de los padres o emergencia familiar. En caso de fuerza mayor que requiera cambio de bus para un solo recorrido, la solicitud deberá ser enviada con un mínimo de 24 horas de anticipación al Departamento de Transporte. Todas las autorizaciones estarán sujetas al cupo de la unidad de transporte y las paradas se realizarán de acuerdo al recorrido ya establecido de la unidad que preste el servicio de transporte en el sector.



Los estudiantes deben estar en la parada cinco minutos antes de la llegada del bus. Las unidades de transporte tienen la orden de continuar el recorrido si el alumno no se encuentra físicamente en la parada respectiva. Los buses no están autorizados a pitar ni esperar a pedido de padres de familia o terceras personas, pues afectan a otros estudiantes que esperan puntuales la llegada del bus, y retrasan la llegada a tiempo al Colegio para iniciar la jornada de clases. Los buses no pueden ser impedidos de continuar el recorrido, es decir, las familias usuarias no pueden mantener cerrado el portón de salida y/o garita del domicilio hasta que suba al bus un estudiante atrasado. Si se presenta esta situación, el Departamento de Transporte trasladará la parada a la garita y/o portón para evitar inconvenientes.

Por razones de seguridad, es responsabilidad de los padres asegurar la presencia de una persona adulta para embarcar a sus hijos y recibirlos a su regreso. En el caso de niños de nivel inicial 2 hasta tercer año de EGB, si no hay una persona adulta que les reciba en la parada, retornarán al colegio para ser retirados por sus padres o representantes.

En el servicio de transporte extracurricular, todos los alumnos se quedarán en la parada más cercana a su domicilio, de acuerdo a la ruta de la unidad. Las rutas extracurriculares cubren zonas más amplias, y la parada no es la misma que en el servicio regular. Los padres de familia cuyos hijos utilicen por primera vez el servicio de bus extracurricular deberán notificarlo al Departamento de Transporte para que asigne al estudiante la ruta que corresponde al sector de su domicilio. El Departamento de Transporte informará a las familias que lo soliciten, la hora aproximada de llegada a la parada más cercana a su domicilio de acuerdo al trazado sectorizado de la ruta extracurricular.

Los buses de otra sección no podrán ser utilizados por alumnos que se atrasen en la mañana al bus que les corresponde. Los únicos usuarios autorizados de los buses son los alumnos que contratan el servicio de transporte escolar de acuerdo a su sección, el personal del Colegio, inspectora y conductor.

Los alumnos que por cualquier razón se atrasen a su bus en el recorrido de la tarde, deberán ser retirados del Colegio por sus padres.

El servicio complementario de transporte escolar es considerado una extensión del Colegio. El estudiante debe mantener un comportamiento adecuado durante el recorrido y acatar las instrucciones y recomendaciones de la Inspectora y de los adultos presentes. El uso del cinturón de seguridad es obligatorio y los estudiantes deberán acatar todas las normas de seguridad establecidas por el Departamento de Seguridad y Transporte.

Dentro del bus y durante el trayecto estará en vigencia lo referente al Comportamiento Estudiantil contemplado en este Código.

Los actos que contravengan las disposiciones del Colegio en los aspectos relacionados con transporte podrán ocasionar la suspensión temporal o definitiva del servicio.



Los daños a la unidad de transporte ocasionados por los alumnos, determinarán la suspensión inmediata del servicio hasta que los padres de familia o representantes cancelen el valor correspondiente al arreglo.

### **Seguridad:**

El Colegio cuenta con el servicio de una compañía profesional de seguridad encargada de controlar el ingreso de personas a la Institución y de vigilar todas las áreas del Colegio con el fin de salvaguardar la integridad física de la Comunidad del Colegio.

El cuidado de todo artículo o equipo que ingrese al colegio es de exclusiva responsabilidad del alumno que lo trae.

El Colegio no se responsabiliza por hechos originados en actos y omisiones ejecutadas o atribuibles a terceras personas, por lo que será responsabilidad exclusiva del estudiante, el cuidado o pérdida de dichos objetos.

### **Servicio Médico:**

El Colegio proporciona un servicio diario de primeros auxilios a todos los estudiantes.

El Departamento Médico mantiene una ficha de cada estudiante, la cual debe ser actualizada por los padres anualmente en período de matrículas o cuando la ocasión lo amerite. Realiza un seguimiento de antecedentes médicos de los alumnos. Cuenta con la atención permanente de un Médico Pediatra y una Licenciada en Enfermería.

Los alumnos no podrán portar medicinas. Si un estudiante debe recibir medicación u homeopatía en horas de asistencia al Colegio, la prescripción, el medicamento y las indicaciones correspondientes deben ser entregadas por sus padres en el Departamento Médico para su administración. Los profesores no están autorizados a recibir medicamentos ni administrarlos.

El Departamento Médico no realiza tratamientos ni extiende prescripciones. Los medicamentos que se administran en casos justificados son exclusivamente analgésicos menores.

Con el propósito de prevenir ausentismos masivos y contactos con enfermedades transmisibles solicitamos a los padres de familia tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Previo al inicio del año lectivo, los niños/as deben realizarse un control médico con su pediatra con la correspondiente actualización de vacunas.
- En aquellos casos en los que los estudiantes presenten enfermedades transmisibles como rubéola, varicela u otras, deberán guardar reposo en casa hasta que termine el período de contagio y el diagnóstico debe ser



reportado al Departamento Médico en forma inmediata para tomar las precauciones del caso.

- Los padres de los estudiantes que acudan al Departamento en forma consecutiva (más de tres días) con el mismo síntoma, serán informados para que se les realice un examen clínico, diagnóstico y tratamiento respectivo y de esta manera evitar tiempos prolongados de permanencia en el Departamento Médico.

### **Biblioteca y Recursos**

El Colegio cuenta con dos Bibliotecas; con personal calificado para atender a estudiantes y profesores. El objetivo principal del personal es apoyar a los estudiantes a buscar y utilizar con responsabilidad y discernimiento los recursos de información e incentivar la lectura.

El servicio de catálogo en línea a través de la página web del Colegio Americano de Quito, permite a los estudiantes acceder desde la casa o el Colegio a todos los recursos de Biblioteca.

Todos los materiales y equipos que son alquilados de la Biblioteca por períodos específicos, deben ser registrados a nombre del estudiante que lo solicita previa presentación de su carné. El estudiante que haya solicitado los materiales o equipos, será responsable de su devolución tan pronto como haya terminado de usarlos, sin que exceda los plazos establecidos.

En caso de pérdida o daño de los materiales y/o equipos, la persona que los registró deberá responsabilizarse de los mismos.

Durante la última semana de asistencia al Colegio, los estudiantes deberán devolver todos los artículos y responsabilizarse por la pérdida o daño de los mismos.

El Colegio motiva la lectura durante el verano por lo que se puede alquilar libros y materiales para el verano luego de que se haya realizado el inventario de la Biblioteca.

### **Lockers**

Al inicio del año lectivo la Administración asignará lockers a todos los estudiantes de Octavo de EGB a Tercer año de BGU. Es responsabilidad de los estudiantes el proteger sus claves y cuidar los lockers.

### **Cafetería**

El proveedor que ofrece el servicio de alimentación en la cafetería, está debidamente calificado y sus productos están sometidos regularmente a análisis de calidad e higiene. La cafetería ofrece una variedad de productos saludables de acuerdo a lo permitido por la normativa para bares escolares vigente.

## **12.6. PLAN DE CONTINGENCIA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS**

El Colegio cuenta con un programa de Defensa Civil que tiene como objetivo preservar la vida de los miembros de la comunidad educativa frente a los efectos de los desastres naturales o provocados. Sus funciones específicas son:

- Planificar, organizar y ejecutar planes para enfrentar diferentes tipos de emergencias.
- Involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa en la ejecución de planes y programas permanentes de seguridad.
- Estructurar un equipo técnico y brigadas de personas para manejar emergencias.
- Identificar las situaciones de riesgo en la seguridad de los miembros de la Institución.

### **Procedimientos en caso de emergencia**

Una emergencia es cualquier evento que ponga en peligro la seguridad de los estudiantes y el personal que labora en la Institución. Al enfrentar un evento de este tipo la Dirección General decidirá el procedimiento a ejecutarse:

### **Evacuación interna a zonas de seguridad**

Toda la comunidad del Colegio: alumnos, profesores, personal administrativo y de servicios, así como visitantes, se dirigen a zonas de seguridad previamente definidas en toda la institución.

Durante el año escolar se realizan simulacros tanto en horario curricular como en horario extracurricular.

### **Evacuación externa con reunión de familias**

Las autoridades del Colegio, luego de analizar el grado de emergencia, pueden tomar la decisión de evacuar el Colegio.

En este caso, los padres de familia son informados sobre el inicio del proceso de evacuación externa para que acudan al Colegio a retirar a los estudiantes. Las personas autorizadas para retirar a un alumno son sus padres, sus representantes legales o los contactos de emergencia registrados para los estudiantes al inicio de cada año lectivo en la actualización de datos de los alumnos durante el período de matrículas.

Los estudiantes se reúnen en el aula de su hermano menor y están bajo la responsabilidad del docente de grado hasta ser retirados por el padre de familia, su representante o persona autorizada a retirarlos del Colegio en caso de evacuación. En el calendario anual del Colegio están contemplados simulacros de evacuación externa con reunión de familias.



Retiro de estudiantes para el proceso de Evacuación Externa.

Mantenga la calma. Sus hijos están en un lugar seguro y bajo el cuidado de personal docente y personal de administración. Conduzca con cuidado al ir al Colegio.

Si necesita comunicarse con el Colegio hágalo a los siguientes números:  
PBX 3976-300 / 0995651079 / 0995651082 / 0995651080

Al llegar al Colegio estarán disponibles los siguientes parqueaderos:

Parqueadero interno de padres de familia

Parqueadero externo diagonal al sum

Si la emergencia lo requiere, se habilitará el estadio como parqueadero.

Los estudiantes de Educación Inicial 2 (Nursery) deberán ser retirados directamente de su aula por sus padres, representantes o personas previamente autorizadas. Los alumnos de Nursery no se reúnen con sus hermanos mayores.

**RECUERDE:** Mientras dure el proceso de evacuación externa, el personal docente y administrativo permanecerá en el campus cumpliendo funciones específicas hasta que el último estudiante sea retirado por sus padres, representantes o personas autorizadas.

## MAPA DE EVACUACIÓN



- |  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | VÍA DE INGRESO AL COLEGIO                             |  | RUTA DE LAS VÍAS DE INGRESO  |
|  | VÍA DE SALIDA DE EMERGENCIA                           |  | RUTA DE LAS VÍAS DE SALIDA   |
|  | SEMÁFORO  |  | AV. DIEGO DE VÁSQUEZ   |
|  | PASO CERRADO  |  | ENTRADA PEATONAL PATIO DE ASAMBLEAS (INGRESO PRINCIPAL)                    |
|  | CONTROL DEL COLEGIO                                   |  | ENTRADA PEATONAL ESTADIO (MANUEL BENIGNO CUEVA)                            |
|  | PARQUEADERO INTERNO PADRES DE FAMILIA JUNTO A NURSERY |  | ENTRADA PEATONAL PARQUEADERO DE BUSES (CALLE AGUSTÍN CUEVA)                |
|  | PARQUEADERO EXTERIOR DIAGONAL AL SUR                  |  | ENTRADA PEATONAL SUMCITO (CALLE AGUSTÍN CUEVA)                             |
|  | (SI LO AMERITA) PARQUEADERO INTERNO-ESTADIO           |  | ENTRADA PEATONAL EXCLUSIVO NURSERY (MANUEL BENIGNO CUEVA)                  |
|  |   |  | ENTRADA PEATONAL PARQUEADERO PADRES DE FAMILIA (MANUEL BENIGNO CUEVA-N80A) |





## **12.7. POLITICAS**

### **12.7.1. Uso de Sustancias Prohibidas**

#### **3-01 C**

### **POLÍTICA PARA EVITAR EL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS**

#### **Antecedentes:**

El Colegio Americano de Quito es una institución educativa que promueve la formación integral del alumno y concibe a la misma como un proceso de crecimiento moral, ético, intelectual, emocional y físico dentro de un marco de libertad, justicia y dignidad.

El consumo de sustancias prohibidas en la comunidad implica una amenaza a la formación integral de los jóvenes. Por lo tanto, los que conformamos la comunidad del Colegio Americano de Quito debemos tomar las medidas necesarias para que exista una conciencia entre alumnos, docentes y padres de familia, de los serios peligros que implica el consumo de estas sustancias.

Esta política incluye docentes y personal administrativo del Colegio Americano de Quito.

Se entiende por sustancias prohibidas:

- Todas aquellas que se encuentran detalladas en los listados anexos a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.
- Cualquier sustancia controlada o peligrosa según la legislación ecuatoriana vigente, incluyendo pero no limitándose a, tabaco, cigarrillos electrónicos, alcohol, marihuana, narcóticos, alucinógenos, estimulantes barbitúricos, anfetaminas y depresivos.
- Cualquier sustancia que pueda ser utilizada para inhalaciones, siempre que no cuente con prescripción médica.
- Toda bebida que contenga alcohol.
- Cualquier sustancia que pudiere ser descubierta en el futuro y que produzca efectos nocivos en la salud física y mental.
- No está permitido traer ni consumir bebidas energizantes por cuanto eventualmente pudieren afectar nocivamente a la salud.

#### **Normativas:**

- En las instalaciones de la Institución, así como en el servicio de transporte del Colegio; o en las actividades sociales, académicas o deportivas, coordinadas, organizadas o auspiciadas por la institución, y en aquellas organizadas por terceros, en las que el Colegio tenga participación, está prohibido el ingreso, tenencia, uso, consumo, publicidad, incentivo,



distribución y comercialización de sustancias prohibidas, sea cual fuere su cantidad.

- A los alumnos que no cumplan con las disposiciones establecidas en esta Política, y en cualquier normativa legal pertinente se les aplicará las medidas y consecuencias en ellas establecidas, así como las acciones educativas disciplinarias previstas especialmente en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, Acuerdos Ministeriales respectivos, así como en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Código de la Niñez y Adolescencia y Código de Convivencia.
- Las autoridades del Colegio quedan facultadas para mantener un estricto control tanto preventivo como de seguimiento para erradicar totalmente del Colegio el ingreso, tenencia, uso, consumo, publicidad, incentivo, distribución y comercialización de sustancias prohibidas, incluyendo pero no limitándose a efectuar inspecciones en cualquier momento a los lockers, mochilas, pertenencias personales y cualquier otro bien o lugar, para cumplimiento de esta Política. Estas inspecciones deberán ser realizadas en presencia del estudiante y un directivo.
- Las autoridades del Colegio procurarán tomar las precauciones y medidas de seguridad para que en todo evento social, académico o deportivo que se realice bajo el auspicio u organización del Colegio; o en aquellos en los que participe la Institución Educativa, o sean organizadas por terceros en las que el Colegio tenga participación, se aplique la Política para Evitar el Uso y Consumo de Sustancias Prohibidas y en general las normas y disposiciones vigentes.
- Los programas especiales para padres de familia y/o alumnos y el currículo deberán incluir temas relacionados con el peligro que implica el uso y abuso de sustancias prohibidas.
- A los padres de familia se les debe informar que tienen responsabilidad en la prevención del uso y consumo de sustancias prohibidas en la formación de sus hijos o representados.

El Departamento de Consejería Estudiantil podrá ayudar a aquellos alumnos que voluntariamente se presenten con problemas de consumo de sustancias prohibidas. Esta ayuda puede ser directa o por referencia a especialistas en este tipo de problema. En estos casos, el alumno no recibirá una consecuencia disciplinaria, a menos que contravenga las normas legales y reglamentarias, así como aquellas disposiciones expedidas por el Colegio Americano de Quito, referentes al tema. El Colegio puede brindar ayuda a aquellos alumnos que, sin usar estas sustancias en los lugares detallados, acuden a profesores, consejeros estudiantiles o autoridades en busca de ayuda para solucionar problemas relacionados con las mismas.

*Aprobado en instancia final por Consejo de Administración en sesión de 3 de marzo de 2017*



### 3-01 C

## POLICY FOR PREVENTING THE USE OF ILLEGAL SUBSTANCES

### Background Information

Colegio Americano de Quito is an educational institution that promotes the integrated development of its students, which it considers to be a moral, ethical, intellectual, emotional and physical growth process within a framework of freedom, justice and dignity.

The use of illegal substances in the outside community poses a threat to the integrated development of young people. Therefore, we the members of the Colegio Americano community must take the necessary steps to ensure an awareness of the dangers involved in the use of these substances.

### Policy

The possession, use, consumption, gift or sale of illegal substances in Colegio Americano de Quito's facilities or in the immediate adjacent area, this is one hundred meters around, as well as in the buses, in social, academic or sports activities coordinated, organized or sponsored by the school, as well as in those organized by others in which the school participates, is forbidden. However, the School can provide assistance to any students who, although they are not using illegal substances in these places, seek help from the school's teachers, guidance counselors or authorities to solve related problems.

### Rules

- The students who fail to comply with this provision will be immediately suspended from the School. The officers have a five-day term to evaluate the case and establish the appropriate penalties, even including separation.
- School authorities are authorized by the Board of Trustees to inspect the lockers, knapsacks and personal belongings in the School, without previous notification and at any time, provided however that this is done in the presence of the students and authorities.
- School authorities will endeavor to take safeguard and security measures so that in every social, academic or sports event held under the auspices or organization of the school or in any in which the School participates, the policy for preventing the use of illegal substances will be implemented. For the graduation dance party, please refer to the existing specific policy.
- Special programs for parents and/or students and the school curriculum must address the dangers involved in the use and abuse of illegal substances.
- Parents must be informed that they share responsibility with the School in preventing the use and abuse of illegal substances and in the formation of



their children or represented children. The school requires that the parents become actively involved in this issue.

- The Guidance Department can provide assistance to the students that voluntarily report their illegal substances use problems. This assistance may be direct or by referral to specialists in this area. In these cases, the students will not be sanctioned, unless there is any involvement in a case of illegal substances use in the places forbidden by this policy.

*Approved by the Executive Committee on March 3, 2017*



## 12.7.2. Protocolo Evitar el Uso y Consumo de Sustancias Prohibidas

### 3-02 C

#### PROCOLO PARA EVITAR EL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS

El Consejo de Administración del Colegio Americano de Quito, consciente de los riesgos que implican el consumo de alcohol, estupefacientes y otras drogas, ha desarrollado el siguiente protocolo:

Se entiende por sustancias prohibidas:

- Todas aquellas que se encuentran detalladas en los listados anexos a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.
- Cualquier sustancia controlada o peligrosa, según la legislación ecuatoriana vigente, incluyendo pero no limitándose a tabaco, cigarrillos electrónicos, marihuana, narcóticos, alucinógenos, estimulantes, barbitúricos, anfetaminas, depresivos.
- Cualquier sustancias que pueda ser utilizada para inhalaciones, siempre que no se cuente con prescripción médica.
- Cualquier sustancia que pudiere ser descubierta en el futuro que produzca efectos nocivos en la salud física y mental.
- Toda bebida que contenga alcohol.
- No está permitido traer ni consumir bebidas energizantes, por cuanto eventualmente pudieren afectar nocivamente a la salud.

El Colegio Americano de Quito garantizará el acceso a la información y educación para prevenir el uso de tabaco, bebidas alcohólicas, narcóticos, alucinógenos, sustancias estupefacientes y psicotrópicas y otras nocivas para la salud y el desarrollo.

Además, procurará guiar a los alumnos en su formación, para que sepan tomar decisiones acertadas, evitar la presión de grupo y reflexionar ante situaciones difíciles.

En caso de que un alumno contravenga la Política o el Protocolo para Evitar el Uso y Consumo de Sustancias Prohibidas, el Colegio Americano se acogerá a las disposiciones previstas en cualquier normativa legal pertinente, especialmente en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), su Reglamento, los acuerdos ministeriales respectivos, así como a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Código de la Niñez y Adolescencia y Código de Convivencia.

Las autoridades que tengan conocimiento de que posiblemente se ha contravenido la Política o el Protocolo de Para Evitar el Uso y Consumo de Sustancias Prohibidas, de manera inmediata, darán paso al debido proceso, garantizando el derecho a la defensa.



- El estudiante, en presencia del padre o madre de familia y/o representantes, será escuchado en la reunión que para el efecto convoquen las autoridades del plantel educativo.
- Las autoridades de la Institución tomarán las acciones educativas disciplinarias de conformidad a lo establecido en Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, (en especial los Art. 330 y 331 del Reglamento a la LOEI,) así como las acciones legales que determine la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Código de la Niñez y Adolescencia y Código de Convivencia.

*Nota importante: El Consejo de Administración y los Directivos del Colegio Americano de Quito tienen el compromiso de que este Protocolo se cumpla de una manera consistente, equitativa, y tomando en cuenta el bien común de todos los alumnos que forman parte del Colegio.*

*Aprobado en instancia final por Consejo de Administración en sesión de 3 de marzo de 2017*

### 3-02 C PROTOCOL TO PREVENT USE AND CONSUMPTION OF PROHIBITED SUBSTANCES

The Board of Directors of Colegio Americano de Quito, aware of the risks involved in the consumption of alcohol, narcotics and other drugs, has developed the following protocol:

Prohibited substances are:

- All those that are detailed in the lists annexed to the Law of Narcotic and Psychotropic Substances.
- Any controlled or dangerous substance, according to current Ecuadorian legislation, including but not limited to tobacco, electronic cigarettes, marijuana, narcotics, hallucinogens, stimulants, barbiturates, amphetamines, depressants.
- Any substances that can be used for inhalation provided they do not have a medical prescription.
- Any substance that may be discovered in the future that produces harmful effects on physical and mental health.
- Any drink containing alcohol.
- It is not allowed to bring or consume energizing drinks, because they may be harmful to health.

Colegio Americano de Quito will guarantee access to information and education to prevent the use of tobacco, alcoholic beverages, hallucinogenic, narcotic and psychotropic substances and other harmful to health and development.

In addition, it will seek to guide students in their development, so that they can make good decisions, avoid peer pressure and reflect before difficult situations.

In the event that a student violates the Policy or the Protocol to Avoid the Use and Consumption of Prohibited Substances, Colegio Americano will abide by the



regulations set forth in any pertinent legal regulations, especially in the Organic Law of Intercultural Education (LOEI), its Regulations, the respective ministerial agreements, as well as the Law on Narcotic and Psychotropic Substances, Code of Children and Adolescents and Code of Coexistence.

Authorities aware that the Policy or Protocol to Avoid the Use and Consumption of Prohibited Substances may have been contravened, immediately, will give way to due process, guaranteeing the right to defense.

- The student, in the presence of a parent and / or representative, will be heard at the meeting that the authorities of the educational establishment organize for this purpose.
- The authorities of the Institution shall take disciplinary educational actions in accordance with those established in the Organic Law of Intercultural Education, its Regulations and other active current legal provisions (especially Articles 330 and 331 of the LOEI Rules), as well as the legal actions determined by the Law on Narcotic and Psychotropic Substances, Code on Children and Adolescents and Code of Coexistence.

***Important note: The Administrative Council and the Board of Directors of Colegio Americano de Quito are committed to the observance of this protocol in a consistent, equitable manner, taking into account the common good of all students who are part of the School.***

***Approved at the final instance by the Board of Directors at its meeting on March 3, 2017***



### 12.7.3. Honestidad Académica

#### 2-03 C

### POLÍTICA DE HONESTIDAD ACADÉMICA

#### Antecedentes

El Colegio Americano de Quito considera la honestidad académica como un modelo de integridad indispensable para alcanzar la excelencia académica. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad Colegio Americano de Quito promover la importancia de la honestidad académica para que los estudiantes desarrollen las destrezas necesarias que les permitan cumplir con su trabajo, bajo principios sólidos y con respeto hacia la autoría de otros.

#### Política

El Colegio Americano de Quito está comprometido con la seriedad de la honestidad académica y garantiza que todos los alumnos tendrán un entendimiento claro de sus prácticas y que además estarán conscientes de las consecuencias de actos que impliquen deshonestidad académica.

#### Guías

Con el objeto de preservar los principios de honestidad y rectitud académica, los estudiantes del Colegio Americano de Quito deberán entender las siguientes definiciones de deshonestidad académica:

- **Plagio:** Se define como la representación de las ideas o trabajos de otra persona como si fuera propio (Honestidad Académica, 2011). Ejemplos de esta conducta incluyen pero no se limitan a:
  - Presentar trabajos, palabras, ideas, gráficos, información, o cualquier otra realizada por otra persona, como si fuera propio (sea completa o parcialmente).
  - Tomar la tarea de otro alumno (con o sin conocimiento de éste), como si fuera propio.
  - Copiar ideas substanciales de otra fuente (aunque se expresen con diferentes palabras).
- **Colusión:** Se define como apoyar a una mala práctica realizada por una persona, en la que se permite que el trabajo de otra sea copiado o entregado para evaluación de una tercera. (Honestidad Académica, 2011). Ejemplos de esta conducta incluyen pero no se limitan a:
  - Tomar la tarea de otro estudiante (con o sin su conocimiento) y presentarla como propia.
  - Ayudar a otro alumno a violar las normas y principios de la honestidad académica





- **Duplicación del Trabajo:** Se define como la presentación del mismo trabajo para la evaluación de diferentes componentes (Honestidad Académica, 2011) Ejemplos de esta conducta incluyen pero no se limitan a:
  - Entregar el mismo trabajo o una parte sustancial de ese, en diferentes materias, sin el permiso de los profesores involucrados.
- **Mala Conducta:**  
Ejemplos de este comportamiento incluyen pero no se limitan a:
  - Llevar material no autorizado a un examen (ya sea que el estudiante lo utilice o no)
  - Comportamiento que interrumpa el examen o distraiga a otros estudiantes
  - Comunicarse con otros alumnos durante el examen (Honestidad Académica, 2011)
- Todos los demás incidentes definidos en la Ley de Educación del Ecuador.

#### **Con el objeto de promover la honestidad académica:**

- Los alumnos deben siempre identificar las fuentes, ideas, palabras y frases que vienen de otras personas. Es preferible citarlas más de una vez que no hacerlo.
- Los alumnos deben citar todas las fuentes consultadas en la sección “Trabajos Citados”.
- Los alumnos no deben cometer actos de deshonestidad académica según la Ley de Educación del Ecuador y los reglamentos mandatorios del Ministerio de Educación.
- El Colegio Americano de Quito ofrecerá clases que estimulen las destrezas de investigación y escritura, incluyendo el uso de MLA y su aplicación, con el objeto de evitar formas de plagio.
- Para todos los trabajos, evaluaciones internas y versiones finales de las monografías, incluyendo la de Teoría del Conocimiento, los alumnos utilizarán TURNITIN en sus clases.
- Los alumnos tendrán acceso a la biblioteca y a las bibliotecarias que pueden compartir con ellos las estrategias de investigación y escritura.
- Los profesores colaborarán con las bibliotecarias en la creación de unidades de estudio que incorporen las mejores prácticas sobre la enseñanza de investigación y leyes sobre derechos de autor.
- El/la Coordinadora de Años Intermedios y del Programa de Diploma proporcionará talleres para todos los alumnos utilizando la Guía de Honestidad Académica del IB como referencia para explicar las responsabilidades, definiciones y diferentes componentes de la Honestidad Académica.
- Los profesores continuamente señalarán en sus clases la importancia de la honestidad académica cuando asignen trabajos, y revisarán las consecuencias de no cumplirla.



## **Consecuencias de no cumplir con esta Política**

### *Sanciones Internas*

Se aplicarán sanciones internas por incidentes de mala práctica relacionada con deberes, trabajos en clase y exámenes, que incluirán lo siguiente:

- El alumno recibirá una calificación de cero en el trabajo que constituya plagio o mala práctica.
- Se concertará una reunión con el alumno, sus padres, y administradores para asegurarse de que exista una comunicación abierta y se reflexione sobre la mala práctica.
- El alumno y sus padres firmarán conjuntamente una carta de compromiso estableciendo que el alumno no repetirá la ofensa.
- En el evento de que se produzca una segunda ofensa, el colegio podrá suspender al alumno durante 15 días.

### *Sanciones Externas*

En el evento de que el IB sospeche de mala práctica en un trabajo enviado para moderación a esta organización, y luego de que se haya realizado una investigación, el comité de evaluación podrá retener el diploma si en efecto se resuelve que se ha cometido la mala práctica. (Adaptado de Honestidad Académica, publicación 2009, p. 18)

Detalles específicos adicionales relacionados con la investigación y procedimientos sobre sospecha de mala práctica se podrán encontrar en la Guía de Honestidad Académica publicada por el IB.

### **Comunicación de la Política:**

Esta política deberá ser incluida como parte de la educación holística para todos los alumnos y será comunicada y discutida con profesores, padres de familia y estudiantes.

Durante las reuniones anuales de padres de familia de PAI/PD, Se explicará en detalle la Honestidad Académica, haciendo énfasis en las expectativas, responsabilidades y consecuencias detalladas en esta política.

Los profesores reforzarán la importancia de la honestidad académica y se referirán a las definiciones y consecuencias de esta política al momento de asignar tareas a sus alumnos.

Los padres de familia tendrán conversaciones con sus hijos acerca de la necesidad de la honestidad y la importancia de la misma en sus logros académicos.

Los estudiantes reconocerán que ellos serán los responsables de su propio trabajo. Existirá una cooperación mutua entre profesores y alumnos para discutir



el proceso de investigación y escritura, estrategias de paráfrasis, y la manera de citar las fuentes en sus trabajos. Deberán solicitar ayuda en caso de tener alguna duda.

Durante todo el año, se organizarán actividades para los alumnos con el objeto de comunicar y reforzar las prácticas de Honestidad Académica.

### **Revisión de la Política:**

Como parte del continuo mejoramiento de la institución, el Colegio Americano de Quito revisará y monitoreará la Política de Honestidad Académica en forma anual para asegurarse de que se brinde a los alumnos la instrucción y soporte necesarios para la comprensión de la honestidad académica y el cumplimiento de los requerimientos del Bachillerato Internacional y del Ministerio de Educación del Ecuador. Esta política será revisada, actualizada de ser necesario, y aprobada por el Comité de Revisión de la Honestidad Académica, antes de ser remitida al Consejo de Administración. El Comité incluirá a: Directora General, directivos de EGB Superior y BGU Nacional e Internacional, Coordinadores de programas de Diploma, Años Intermedios, y Escuela Primaria del Bachillerato Internacional. En caso de no requerirse ningún cambio, la política permanecerá en efecto según su última aprobación.

*Aprobado por Consejo de Administración en sesión de 2 de julio de 2015*

## **2-03 C POLICY FOR ACADEMIC HONESTY**

### **Background**

The American School of Quito views academic honesty as an example of integrity and as indispensable for achieving academic excellence. It is the responsibility of all members of the school community to promote awareness of academic honesty, and guide students in developing the necessary skills to complete all work in a principled way, respecting the authorship of others.

### **Policy**

The American School of Quito is committed to the seriousness of academic honesty and guarantees that all students will have a clear understanding of the practices for academic honesty and be aware of the consequences for acts of academic dishonesty.

### **Guidelines**

In keeping with the principles of honesty and academic rectitude, students of the American School of Quito will understand the following definitions for academic dishonesty:



- **Plagiarism:** this is defined as the representation of the ideas or work of another person as the candidates own (Academic Honesty, 2011).

Examples of such behavior include but are not limited to:

- Presenting work, words, ideas, graphs, information, or anything else produced by another person as their own (be it in its entirety or partially).
- Taking another student's assignment (with or without the knowledge of said student) and present it as their own.
- Copying substantial ideas from another source (even if expressed in different words).

- **Collusion:** this is defined as supporting malpractice by another candidate, as in allowing one's work to be copied or submitted for assessment by another (Academic Honesty, 2011).

Examples of such behavior include but are not limited to:

- Taking another student's assignment (with or without the knowledge of said student) and present it as his or her own.
- Helping another student violate academic honesty norms and principles.

- **Duplication of work:** this is defined as the presentation of the same work for different assessment components (Academic Honesty, 2011).

Examples of such behavior include but are not limited to:

- Handing in the same work, or any substantial part of it, in different subjects without the permission from the teachers involved.

- **Misconduct:**

Examples of such behavior include but are not limited to:

- Taking unauthorized material in to an examination (whether the student uses it or not).
- Behaving in a manner that disrupts the examination or distracts other students.
- Communicating with another student during an examination.
- (Academic Honesty, 2011).

- All other incidents as defined in the Law of Education of Ecuador.

#### **In order to promote academic honesty:**

- Students must always identify sources, ideas, words and phrases that come from other people. It is preferable to over-cite than to fail to do so.
- Students must cite all sources consulted in the Works Cited section.
- Students must not commit acts of academic dishonesty as defined in the Law of Education of Ecuador and the Regulations mandated by the Ministry of Education.
- The American School of Quito offers a research class that provides strategies and writing skills, including the use of MLA and its application, to avoid forms of plagiarism.



- Students will utilize Turnitin in all classes for all major assignments, internal assessments, and final versions of the Extended Essay and TOK essay.
- Students will have access to the library and the librarians who dedicate their time to share research and writing strategies.
- Teachers will collaborate with the librarians to create units of study that incorporate best practices for teaching research and copyright law.
- The MYP/ DP Coordinator will provide workshops for all students using the IB Academic Honesty guide as a reference to explain the responsibilities, definitions and different components of Academic Honesty.
- Teachers will continuously address the importance of academic honesty in their classes when assigning work and review the consequences.

### **The Consequences of Failure to Adhere to this Policy**

#### *Internal Sanctions:*

Internal sanctions will be applied for incidences of malpractice relating to homework, classwork, and exams, and will include the following:

- The student will receive a zero on work that constitutes plagiarism or malpractice.
- A meeting will be held with the student, their parents, and administrators to ensure open communication and reflection of the mal practice.
- The student and parents collectively sign a promise letter stating the student will never repeat the offense.
- In the event of a second offense, the school may suspend the student for fifteen days.

#### *External sanctions:*

In the event that the IB suspects malpractice in external work submitted for IB moderation, and after an investigation has been conducted, the final award committee may decide to withhold the diploma if they do indeed decide malpractice has been committed. (Adapted from the Academic Honesty, 2009 publication p. 18)

More specific details regarding the investigation and procedures for malpractice suspicion can be found in the Academic Honesty Guide published by the IB.

### **Communication of Policy:**

This policy should be included as part of the holistic education for all students and will be communicated and discussed with teachers, parents, and students.

During yearly MYP/DP parent meetings, Academic Honesty will be explained in detail emphasizing the expectations, responsibilities, and consequences as explained in this policy.

Teachers will reinforce the importance of academic honesty and refer to the definitions and consequences of this policy when assigning student work.

Parents should have a conversation with their children about honesty and its importance in their academic success.

Students should recognize that they are ultimately responsible for their own work. There should be a continuous working relationship where students and teachers discuss the research and writing process, paraphrasing strategies, how to cite sources in all their work, and how to ask for guidance when in doubt.

During the year, activities for students and parents are organized to communicate and reinforce the Academic Honesty practices.

**Policy Revision:**

As part of our continuous school improvement, the American School of Quito will review and monitor the academic honesty policy every year to ensure we are providing students with the instruction and support needed for understanding academic honesty and meets the IB requirements and those of the Ministry of Education of Ecuador. This policy will be reviewed, updated if necessary, and approved by the Academic Honesty Review Committee before submission to the Board of Administration. The Committee will include the Director General, National and International Secondary Section administrations, DP, MYP, and PYP Coordinator. If no changes are made, the policy will remain in effect as last approved.

*Aprobado por Consejo de Administración en sesión de 2 de julio de 2015*

**12.7.4. Responsabilidad Padres de Familia**



## 1-02 C

### POLÍTICA SOBRE RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES LEGALES

#### ANTECEDENTES

El Colegio Americano de Quito en el afán de ofrecer la mejor educación a sus alumnos, considera que para lograr sus metas es necesario el apoyo de los padres y representantes legales de los estudiantes, por lo que dicta la siguiente política.

#### POLÍTICA

- Los padres o representantes legales de los alumnos matriculados en el Colegio Americano de Quito deberán cumplir **obligatoriamente** con las políticas establecidas y las recomendaciones que éste realice a través de sus diferentes estamentos.

Los padres de familia o representantes de los alumnos deberán colaborar obligatoriamente con el Colegio en la aplicación de la Constitución, la Ley, la reglamentación en materia educativa, las políticas y los reglamentos previamente emitidos por el Colegio Americano de Quito, especialmente aquellos cuerpos normativos de cero tolerancia en lo que se refiere al uso de sustancias prohibidas, violencia y “bullying” entre estudiantes. Esto incluye la prohibición absoluta de incentivar, usar, consumir, distribuir o publicitar sustancias prohibidas y portar cualquier tipo de armas u objetos que puedan ser utilizados para atentar contra la integridad física de otras personas. El Colegio ratifica por medio de esta política, la facultad que tiene para decidir sobre la estancia inmediata o permanencia en el futuro de los alumnos/as involucrados en alguno de los actos o hechos antes mencionados, que se hayan suscitado en las instalaciones de la Institución, o en sus áreas colindantes, entendiéndose por tales aquellos espacios físicos ubicados hasta en cien metros a la redonda, así como en el servicio de transporte del Colegio, o en las actividades sociales, académicas o deportivas, coordinadas, organizadas o auspiciadas por la Institución, y en aquellas organizadas por terceros, en las que el Colegio tenga participación.

Sin perjuicio de lo anterior, constituye una responsabilidad de los padres de familia o representantes de los alumnos, colaborar con la FCAQ, para prevenir el uso, consumo y distribución de sustancias prohibidas, así como los actos de discriminación incluyendo, pero no limitándose a racismo, xenofobia, sexismo y cualquier forma de agresión o violencia.

- Adicionalmente, los padres de familia y los representantes de los alumnos, deberán garantizar que sus representados asistan regularmente a clases y se sometan a las evaluaciones planificadas por la FCAQ.



- El Colegio exigirá la presencia de los padres de familia o representantes legales en todas las actividades dispuestas y convocadas por éste.
- Por su parte los padres o representantes de los alumnos deberán apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados y atender los llamados y requerimientos de los docentes y autoridades del Colegio Americano de Quito, debiendo apoyar y motivar a los estudiantes, especialmente cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Los padres o representantes legales de los alumnos menores de edad tienen responsabilidad civil por todos los actos o hechos que estos cometieren, que afecten a la Institución y a terceros, o a sus bienes.
- Si el estudiante ha incurrido en faltas que atentan contra su integridad física o mental, o la de terceros, o contra las instalaciones o imagen del Colegio, éste último puede determinar que dicho estudiante y su familia se comprometan a recibir apoyo psicológico y terapéutico, entre otros, en beneficio de la formación del menor. El Colegio se reserva el derecho de pedir la separación del estudiante o negar su matrícula para el año siguiente, siempre que considere que por falta de acatamiento a las políticas establecidas o a las recomendaciones hechas por la Institución, el comportamiento del alumno implica un riesgo para sí mismo, para terceros o para el Colegio como tal.
- El desconocimiento de las reglas, normas y procedimiento previsto en esta política, políticas concordantes y reglamentos internos de disciplina, no exime al padre de familia de su responsabilidad.

*Aprobada en instancia final por Consejo de Administración en sesión de 3 de marzo de 2017*

## **12.7.5. Prevención del Acoso Escolar**

### **3-02 A**

#### **POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR**





## ANTECEDENTES

El Colegio Americano de Quito tiene como principio general el respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, así como velar por la integridad de los estudiantes, protegerlos y apoyarlos en casos de violencia, maltrato y de cualquier tipo de abuso.

## MARCO NORMATIVO

Esta política se ampara en las normas existentes que garantizan los derechos de los estudiantes que son la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento, y demás acuerdos, protocolos, resoluciones y disposiciones expedidos por el Ministerio de Educación, así como el Código de Convivencia y Reglamentos Internos.

## DEFINICIONES

***“Entendemos por acoso escolar el comportamiento agresivo, sistemático, directo o indirecto dirigido hacia cualquier persona, incluyendo pero no limitándose a: presión verbal, amenazas o burlas, abuso físico, indiferencia, rechazo o chantaje, así como exclusión social”.***

El Reglamento a la LOEI califica al Acoso Escolar como falta grave y lo define como: *“cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada”.*

En el estudio elaborado por el Ministerio de Educación, UNICEF y Word Vision en 2015 denominado “Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador” se consensuó una definición operativa del acoso escolar: *“Son los actos violentos (insultos, apodosos ofensivos, agresiones físicas, robos, amenazas u ofensas por redes sociales, mensajes de texto a celular o correo electrónico) que se realizan con frecuencia y de modo intencional entre estudiantes de una institución educativa, en una relación de desequilibrio de poder, y a través de los cuales el acosador busca afirmar su superioridad en el grupo.”*

En los Protocolos de Actuación frente a SITUACIONES DE VIOLENCIA detectadas o cometidas dentro del sistema educativo, expedidas por el Ministerio de Educación (2017) se define al Acoso Escolar de la siguiente manera: *“se trata de un tipo de violencia entre pares, también conocido como bullying, hostigamiento o intimidación escolar. El acoso escolar se diferencia de otras formas de violencia por su carácter reiterativo e intencional, así como por un desequilibrio de poder o fuerzas. En el acoso escolar están presentes diferentes formas de violencia: física, verbal o psicológica y la persona que agrede tiene la*



*intención de afectar la integridad física, psicológica y/o social del agredido, quien generalmente se encuentra en una posición de desventaja. En el acoso escolar están presentes tres aspectos fundamentales: los actos violentos, la intencionalidad respaldada en una relación de poder y la recurrencia”.*

## **POLÍTICA**

El Colegio es una institución que no tolera ninguna forma de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa y en especial el acoso escolar o “bullying”.

El Colegio proporciona un ambiente seguro, acogedor, reflexivo y estimulante donde el aprendizaje prospere. Promueve educar y formar con excelencia seres humanos íntegros comprometidos con su bienestar, el de la sociedad y del medio ambiente en un entorno de libertad, convivencia armónica, cultura de paz y no violencia y resolución pacífica de conflictos.

El Colegio se reserva el derecho de actuar en acciones de Acoso Escolar, basado en la aplicación de la normativa vigente y en el Código de Convivencia en aquellos casos que ocurrieran en sus instalaciones o sus áreas colindantes, así como en el servicio de transporte del Colegio; o en las actividades académicas, deportivas o sociales coordinadas, organizadas o auspiciadas por terceros, en las que el Colegio o sus alumnos tengan participación oficial.

## **NORMATIVAS**

- El Colegio procederá firme y consistentemente en todos los casos de acoso escolar y aplicará las rutas y protocolos de actuación para casos de violencia y acoso escolar.
- El Colegio es responsable de conocer y aplicar la Política para la prevención del Acoso Escolar.
- El Colegio evaluará la situación de acoso escolar (acciones u omisiones), adoptando y estableciendo las consecuencias de acuerdo con el marco normativo vigente y el reglamento disciplinario descrito en el Código de Convivencia.
- Toda la Comunidad del Colegio debe conocer y entender la Política para la prevención del acoso escolar, así como la obligación de informar oportunamente sobre situaciones de acoso escolar.
- Los padres de familia o representantes tienen responsabilidad en la formación que prevenga actos de acoso escolar por parte de sus hijos o representados. Por lo tanto, deben informar oportunamente al Colegio si consideran que su hijo(a) o representado (a) es víctima de acoso escolar; así como tomar todas las acciones necesarias si su hijo(a) es quien promueve o participa, directa o indirectamente en estos actos.
- Al ser los padres de familia responsables de la formación de sus hijos, el Colegio, exigirá su inmediata colaboración para prevenir y evitar actos de acoso escolar.



- Los Departamentos de Consejería Estudiantil de cada Sección mantendrán un rol proactivo para prevenir actos de acoso escolar. Trabajarán en el diagnóstico y planes de acción orientados a la prevención de violencia y acoso escolar con una efectiva sociabilización y conocimiento acerca del acoso escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa. Promoverán una convivencia pacífica y la resolución no violenta de conflictos. Los planes de acción incluirán: creación de entornos de confianza y campañas de difusión, que hagan conocer la normativa correspondiente y que insten a denunciar la violencia y el acoso; implementación de acciones concretas para prevenir y disminuir el acoso escolar.
- En situaciones de acoso escolar y su seguimiento trabajarán con los intimidadores, intimidados, observadores y sus padres.

*Reformada y aprobada por Directivos en sesión de 10 de julio de 2017*

#### **12.7.6. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor**

**5-02 A**

#### **POLÍTICA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL USO DE DERECHOS DE AUTOR**



### **Antecedentes:**

El Colegio Americano de Quito observa estrictamente las leyes y normas vigentes sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Los derechos de autor comprenden las obras literarias, artísticas o científicas (incluyen los programas de computación o software) que sean originales. Las normas jurídicas establecen sanciones administrativas y civiles para quienes incumplen con sus disposiciones.

### **Política:**

El Colegio Americano de Quito es una institución que promulga la formación en valores y respeto a las normas, especialmente aquellas relacionadas con la protección a la propiedad intelectual.

### **Disposiciones:**

Los miembros de la comunidad Colegio Americano de Quito, están obligados a cumplir con las siguientes disposiciones:

- Utilizar en los computadores del Colegio software que cuente con las licencias correspondientes y que sea debidamente autorizado.
- Cumplir con lo establecido en las licencias, así como con los términos de compra que regulen el uso de los programas adquiridos para laboratorios, aulas, bibliotecas y oficinas.
- Identificar las fuentes, palabras y frases que provengan de otras personas y citarlas expresamente, de acuerdo a los requisitos establecidos por el Colegio.
- Citar en la bibliografía todas las fuentes consultadas.
- Citar el material parafraseado, ya sea en las conclusiones, notas de pie de página o en la bibliografía. Parafrasear implica reproducir sustancialmente una idea o combinación de ideas de otra fuente (aún cuando las palabras expresadas originalmente no se repiten con exactitud).

Se prohíbe lo siguiente a los estudiantes, docentes y en general los miembros de la comunidad Colegio Americano de Quito:

- Copiar una obra parcial o totalmente, con el ánimo de apropiarse de su autoría, conforme a las normas establecidas.
- Copiar fragmentos de textos sin utilizar los métodos que el Colegio aplique para reproducir los mismos.
- Utilizar citas directas o selecciones de material parafraseado sin publicitar la fuente.

### **Consecuencias del incumplimiento de esta Política:**

Todo trabajo estudiantil en el que se determine que exista incumplimiento de esta Política, recibirá una calificación de 0/10. Cualquier trabajo que haya sido



prestado con el objeto de que un tercero lo reproduzca, también recibirá una calificación de 0/10. El Código de Convivencia establece consecuencias específicas para estas acciones.

Además, el Colegio Americano de Quito podrá verificar el cumplimiento de esta Política mediante cualquier herramienta o medio válido que pudiere tener a su disposición.

### **DE LA REPRODUCCIÓN REPROGRÁFICA DEL MATERIAL**

- El propósito de la reproducción reprográfica de material debe ser la enseñanza, educación o investigación, siempre y cuando los derechos de autor así lo permitan.
- El nombre del autor y el título del trabajo reproducido reprográficamente deberán ser mencionados.
- La cantidad de información reproducida deberá ser estrictamente la necesaria, para los fines de enseñanza o investigación.
- La información reproducida no puede ser comercializada o rendir ningún tipo de rédito económico; sin embargo, los estudiantes deberán cubrir los costos del fotocopiado.

#### **Paquetes educativos**

- No se podrá fotocopiar aquellos artículos u obras cuya reproducción esté prohibida.

*Revisado y reformado por Directivos en sesión de 15 de junio y 20 de junio de 2017*

### **12.7.7. Internet y Equipos de Computación**

**5-04 A  
POLITICA PARA EL USO DE INTERNET  
Y DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN  
DEL COLEGIO AMERICANO**



El Colegio Americano de Quito (“Colegio”), como parte de su programa educativo, ofrece el servicio de Internet en sus instalaciones y, consecuentemente, ofrece este servicio a profesores y alumnos. Gracias a este sistema, los profesores y estudiantes cuentan con una amplia variedad de recursos educacionales.. Gracias a este sistema, los profesores y estudiantes cuentan con una amplia variedad de recursos educacionales.

El Internet ofrece oportunidades de aprendizaje muy apropiadas para profesores y estudiantes, sin embargo existe otro tipo de información que resulta inadecuada. El Colegio instituye esta política de aplicación obligatoria con el fin de que los usuarios del Internet puedan tener una experiencia responsable y útil. Los usuarios de este servicio, así como los usuarios de los equipos de computación del Colegio, deben cumplir obligatoriamente con las siguientes reglas:

- El uso del servicio de internet es un privilegio y no un derecho, por tanto, será regulado por el Colegio y podrá ser revocado en caso de que no se cumplan con la política prevista en el presente documento.
- Los estudiantes no deben navegar o acceder a páginas con contenido pornográfico, de terrorismo, violencia, racismo, intimidación, hostigamiento y en general a páginas o portales web con información que en un momento determinado sea censurada por las autoridades del Colegio o pueda generar un perjuicio para sí mismo o para los demás.
- Los estudiantes no deben utilizar los servicios de internet para copiar trabajos de otras personas o intervenir en las carpetas, trabajos o archivos de otros usuarios.
- El Colegio tendrá la facultad de revisar, auditar o inspeccionar sus computadoras, así como los servidores de la red, a fin de verificar la integridad del sistema y asegurar que los estudiantes y profesores estén respetando las presentes políticas.
- Los usuarios deberán usar sus propios dispositivos de almacenamiento y cumplir las reglas e instrucciones sobre el manejo responsable de los equipos y sistemas.
- Los usuarios deben respetar las normas de propiedad intelectual y evitar las conductas ilícitas o de deshonestidad académica, al usar contenidos protegidos e información privilegiada de las diferentes fuentes que ofrece el Internet. En caso de reproducir información o fragmentos de ésta, producidas por terceros, deberá señalarse la cita correspondiente.
- Los usuarios no deberán cambiar la configuración de red para el acceso a internet tanto números IP como nombres de equipos.
- Los usuarios deberán usar responsablemente los equipos y sistemas del Colegio evitando descargas extrañas, dudosas o desconocidas que puedan traer como consecuencia la contaminación con virus informáticos.
- Los usuarios no deben borrar archivos de los computadores del Colegio, bajar y/o instalar programas no autorizados por el Colegio, así como tampoco podrán manipular los programas de seguridad y de antivirus instalados.
- Los usuarios no deben navegar en páginas de redes sociales tales como: Facebook, Twitter, MySpace, Blogger, Instagram, Flickr o similares.



- Los usuarios no deben realizar descargas de programas, archivos de videos, música, fotos u otros, salvo que cuenten con la autorización de la persona encargada y designada por el Colegio.
- Los usuarios no deben jugar o participar en videojuegos de entretenimiento en línea, salvo que cuenten con la autorización de la persona encargada y designada por el Colegio.
- Los usuarios no deben navegar en páginas de contenido ilícito o que atenten contra la dignidad humana.
- Los usuarios no deben usar los servicios de acceso a internet para propósitos fraudulentos o para la propagación de mensajes destructivos u obscenos.
- Los usuarios no deben transmitir, reproducir o instalar en las computadoras programas de computación dañinos como virus u otros que afecten el correcto funcionamiento de los mismos.
- Los usuarios no deben realizar o intentar realizar, sin permiso del Colegio, cualquiera de las siguientes acciones: ingresar al sistema o red, monitorear datos o tráfico, sondear, copiar, probar “firewalls”, atentar contra la vulnerabilidad del sistema y/o redes o violar las medidas de seguridad del sistema y de la red.
- Los usuarios no deben utilizar el servicio de internet para violar la presente política de uso y/o las condiciones o restricciones que establezca el proveedor de servicios de internet.
- Los usuarios deben tener el debido cuidado con los equipos. Cualquier acto de vandalismo dará como resultado la pérdida del privilegio de volver a usarlo, debiendo el usuario atenerse a lo que la Administración establezca para cada caso, sin perjuicio del pago correspondiente por los daños ocasionados.
- Los estudiantes deben notificar inmediatamente al Directivo correspondiente en caso de que encuentren textos, fotografías, sonidos, videos o dibujos que contravengan lo establecido en el numeral 2.
- Todo usuario que sea encontrado realizando cualquier acción que después de un análisis por parte de las autoridades lleve a considerarlo un “hacker”, podría ser sancionado con la separación definitiva del Colegio por haber cometido una falta muy grave, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento. Los profesores de computación deberán presentar el informe técnico sobre la falta cometida.
- A cualquier usuario que contravenga estas políticas se le negará el acceso y uso tanto de internet como de la red y los equipos de computación del Colegio, con las consecuencias establecidas en la Guía del Estudiante.

*Revisado y aprobado por Directivos en sesión de 10 de julio de 2017*

**5-04 A**  
**POLICY FOR THE USE OF THE INTERNET**  
**AND COMPUTER EQUIPMENT**  
**OF COLEGIO AMERICANO**



Colegio Americano de Quito, as part of its educational program, offers Internet service. Thanks to this system, teachers and students have a wide variety of educational resources.

The Internet offers very appropriate learning opportunities for teachers and students, but there is another type of information that is inappropriate. Colegio Americano de Quito instates this policy of mandatory application so that Internet users can have a responsible and useful experience. The users of this service, as well as the users of the computer equipment of the School, must comply with the following rules:

- The use of the network is a privilege and not a right, and it may be revoked in case of abuse.
- Students should not access, maintain or send information regarding pornography, terrorism, violence, racism, intimidation, harassment and in general any information that at any given time is censored by the authorities of the School, or can be prejudicial to themselves or to others.
- Students should not copy other people's works, enter personal files or intervene in the folders, works or files of other users.
- Information on School computers, as well as file areas of network servers, may be reviewed for content to maintain system integrity and ensure that students are using it responsibly.
- Users should not exceed the disk's file capacity and should delete their e-mail or any other material that occupies too much space.
- Users should respect intellectual property rules and avoid unlawful conduct by using information and ideas from the different sources offered by the Internet. In case of using any of these sources, you must use proper citations.
- Users should not alter the software content of computers. In other words, they will not be able to delete files, download and install Internet programs and copy or install commercial software. Nor should users manipulate security programs.
- Users should take care of the equipment. Any act of vandalism will result in the loss of the privilege of re-use, and the user must comply with what the Administration establishes for each case, including payment for damages caused.
- Students should immediately notify the corresponding Director in case they find texts, photographs, sounds, videos or drawings that contravene the guidelines of number 2.
- Any user who is found performing any action that, after an analysis by the authorities, leads to consider him a "hacker", will be sanctioned with the separation of the School for having committed a very serious infraction against third parties. Computer teachers must submit a written report on the misconduct.
- Any user who violates these policies will be denied access to, and use of both the Internet and the network and computer equipment of the School, with the consequences established in the Code of Coexistence.





*Revisado y aprobado por Directivos en sesión de 10 de julio de 2017*



### 13. Bibliografía

*Bachillerato Internacional*. International Baccalaureate Organization, 2017.

<http://www.ibo.org/>. Accessed 14 July 2017

“Código de la Niñez y la Adolescencia”. Congreso Nacional, 2009.

<http://www.igualdad.gob.ec/docman/biblioteca-lotaip/1252--44/file.html>. Accessed 14 July 17

“Guía Metodológica para la Construcción Participativa del Código de Convivencia Institucional”. Ministerio de Educación, 2013.

[https://www.educarecuador.gob.ec/anexos/ayuda/instructivo\\_del\\_codigo\\_de\\_convivencia.pdf](https://www.educarecuador.gob.ec/anexos/ayuda/instructivo_del_codigo_de_convivencia.pdf). Accessed 14 July 17.

“Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)”. Ministerio de Educación, 2011.

<https://educacion.gob.ec/ley/organica-de-educacion-intercultural-loei/>. Accessed 14 July 17.

“Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”. Ministerio de Educación,

2012. <http://educaciondecalidad.ec/ley-educacion-intercultural-menu/reglamento-loei-texto.html>. Accessed 14 July 17.